BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 18 de Agosto de 1914

AÑO XXII NÚM. 6181

AVISOS

Se avisa al público, que el horario de los días sábados en la Administración de los Boletines Oficial y Judicial, continuará de 9 a 12 a. m. hasta nueva disposición. Enero 16 de 1914.

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y primero y segundo bimestre de 1914, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Rodríguez Haydee. — Pensión

Buenos Aires, Julio 31 de 1914.

Visto este expediente por el cual don Pedro Bonnefón, en su carácter de tutor de las menores María Esther y Haydee Rodríguez, solicita para las mismas los beneficios de la Ley Nº 4235, llamada de amparo, como hijas del ex agente motociclista de la Sección Tráfico de la Policía de la Capital, D. Antonio Rodríguez, y

Considerando:

1º Que la Policía de la Capital, informa a fojas 10, que el día 11 de Noviembre del año ppdo., el referido agente de Policía, viajaba montado en una motocicleta en cumplimiento de sus obligaciones, en cuya ocasión sufrió un serio accidente de cuyas resultas falleció.

2º Que según resulta de los informes producidos, sólo corresponde declarar comprendida en los beneficios de la ley de amparo, a la hija natural del causante Haydee Rodríguez, por cuanto ella ha sido reconocida por el extinto, como se justifica con la partida de nacimiento que corre agregada a fojas 9 de este expediente.

3º Que en cuanto a su otra hermana María Esther, sólo podrá hacérsele extensivo este derecho, una vez que haya acreditado su filiación.

4º Que por estas consideraciones y estando plenamente comprobado que el causante ha fallecido a consecuencias del accidente sufrido en actos del servicio, corresponde la pensión que se solicita; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª Haydee Rodríguez, hija natural de D. Antonio Rodríguez, la pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba el causante como agente motociclista de la Sección Tráfico de la Policía de la Capital.

Art. 2º Hasta tanto este gasto se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la Ley Nº 4235.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y fecho, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus demás efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Ministerio de Hacienda

Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 5 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Contaduría General de la Nación. — Justicia e Instrucción Pública. — Escribiente, interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular Emilio Dupuy de Lome, a Armando Sacondi, con anterioridad al 27 de Junio ppdo.

En la Administración General de Impuestos Internos. — Oficial de la División de Control de Alcohóles y Azúcar, en reemplazo de Antonio C. Freire, que falleció, a Emilio Ochagavía; Subinspector de 1ª, al Oficial 1º de la Sección Sumarios, Domingo Torres Frías, y en su reemplazo, al Subinspector de 1ª, Julio J. Olivé; Subinspector de 3ª, en reemplazo de Benigno Martínez, que renunció, a Plácido Martínez; Escribiente del Personal Sedentario, en reemplazo de Raúl Remasa, que ha sido declarado cesante, a Julio Becher Arraga; Subinspector permanente de la Cervecería del Norte (Tucumán), en reemplazo de Pedro M. Costa, que renunció, al Subinspector de 1ª, Eusebio Ballesteros Huidobro, y en lugar de éste, a Manuel Terán; Escribiente del Personal Sedentario, interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular Eduardo de la Vega, a Agustín García Beltrán; Escribiente de la Oficina de Valores, interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular, Alejandro Torres Curth, a José G. Berro (hijo); Escribiente del Personal Sedentario, interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular, Godofredo Segiser, a Mateo Segiser.

En la Dirección General de Estadística. — Escribiente, interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular Martín A. Malharro, a Rosalía Dhers de Sutton.

En la Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Escribiente de Contaduría, en reemplazo de César A. Bravo, que ha sido trasladado, a Emilio J. Barón; Señalero, en reemplazo de Froilán González, que fué ascendido, a Aníbal Lazcano; Capataz de Pilotaje de la Sección Explotación del Puerto de La Plata, a Luis Sfinger, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, anterioridad al 21 de Marzo ppdo., e imputación al Anexo L, Inciso 1º, Item 12, Partida 1 del Presupuesto vigente; Auxiliar (Cajero) de la Receptoría, en reemplazo de Rodolfo Aparicio, que fué ascendido, a Oscar Wortelboer.

En Aduanas y Resguardos. — Aduana de la Capital. — Auxiliar de Entradas y Salidas Marítimas, en reemplazo de Abraham Masson, que falleció, a la Escribiente de Habilitación, María Giménez, y en su lugar, a Guillermo del Ponte; Escribiente de la Sección Control y Pagos, interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular Enrique Oyuela, a Alfredo González Oliveira; Jefe de Teneduría de Libros, en reemplazo de Adolfo I. Rosa, que fué exonerado, al Inspector de Despachantes e Importadores, Vicente F. Occa, en su reemplazo, al Auxiliar de Liquidaciones, Roberto F. Arredondo, en su reemplazo, al Ayudante 2º de Destacamentos de Resguardo, José V. Agesta, en su reemplazo, al Auxiliar 1º de Contabilidad de los Depósitos, Roberto Bonomi, en su reemplazo, al Escribiente de Administración, Guillermo F. Sharples, en su reemplazo, al Guardapiso Juan Mereghetti, y en lugar de éste, a José Castelao; Guarda 1º del Resguardo, en reemplazo de Gabriel Romero, que renunció, a Anselmo Lucerna; Guarda Principal del F. C. Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de Antonio Limonchi, que falleció, al Escribiente de Administración Antonio Vigliogl ia, y en su reemplazo, a Luis Lorenzo Reina; Escribiente de la Sección Control y Pagos, en reemplazo de Marcelino Torres, que falleció, a Oscar E. Torres; Guarda Principal, en reemplazo de Benigno Velázquez, que se jubiló, al Escribiente de la Contaduría de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, César A. Bravo; Auxiliar de 3ª de la Sección Registros, en reemplazo de Eduardo C. Villagra, que renunció, a Juan Mercader y Torres; Guardapiso, en reemplazo de Casimiro Pérez, que fué ascendido, a Francisco Pérez; Auxiliar de 3ª de la misma, en reemplazo de Cristóbal Maceira, que renunció, a María Bouvier de Suárez; Auxiliar de 1ª de la Teneduría de Libros, en reemplazo de Roberto Langdón, que fué exonerado, a Nicolás M. Suárez; Escribiente de la Inspección de Almacenes, al Vista Contador Interventor de la Receptoría de Rentas de Villa Constitución, Bernardo C. López, en su reemplazo, al Escribiente de la Inspección de Almacenes, Alberto Cueto; Auxiliar de 1ª de la Teneduría de Libros, en reemplazo de Rafael Cruz, que renunció, a Serafín Escudero; Auxiliar de 3ª de la Sección Registros, en reemplazo de Julio Martínez Barrios, que renunció, a Miguel Manrique; Escribiente de la Sección Liquidaciones, interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular Eduardo César de la Peña, a José Medán; Guardapiso, en reemplazo de Eduardo Hortalá, que renunció, a Félix Vidal; Auxiliares de 3ª de la Sección Registros, interinamente y mientras dure la licencia concedida a los titulares Dardo Navarro y Pedro A. Artayeta, a Emilio Domínguez y Benito Villar Cutiellos; Auxiliar Cruzador de la misma, interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular Martín R. Baiza, a Aurora Mastropaolo; Guardapiso, interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular Francisco Magriolo, a Angel Gil; Escribiente de la Sección Liquidaciones, interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular Federico Nosiglia, a Luis Eduardo Nosiglia; Auxiliar de 3ª de la Sección Registros, interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular Miguel Romero, a Ernestina Hartenfels de Voelmy; Guardapiso, interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular Benito Fernández, a Pedro F. Ramírez; Escribiente Archivero de la Sección Registros, interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular Dardo Rodríguez, a Félix M. Revello; Escribiente de Contabilidad de los Depósitos, interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular Albino Pugnalín, a Sara Elorza.

Aduana del Rosario. — Subalcaide de 2ª, en reemplazo de Marcos Mendioroz, que falleció, al Subinspector de 2ª Carlos Suriguez y Acha, en su reemplazo, al Guarda de 1ª José Calcamuggi; en su reemplazo, al Guarda de 2ª José Gianoca, en su reemplazo, al Escribiente de Registros Domingo Montti, y en lugar de éste, a Melitón Perdomo.

Aduana de Bahía Blanca. — Jefe de Destacamento de 2ª, en reemplazo de Víctor Giménez Espinosa, que fué exonerado, al Guardaalmacén de 1ª Nicolás Formosa, en su reemplazo, al Guardaalmacén de la Empresa F. C. Buenos Aires al Pacífico, Rodolfo Fernández, en su reemplazo, al Auxiliar de 1ª de Registros, Julio A. Perdriel, en su reemplazo, al Guarda de 2ª Ernesto Villafañe, en su reemplazo, al Escribiente del Resguardo Miguel Roig, y en lugar de éste, al ex Guarda Domingo Lamonca; Guarda de 1ª, en reemplazo de Alfonso López, que fué exonerado, al Guarda de 2ª José Marambio Catán, en su reemplazo, al Escribiente de Vistas Rodolfo Morino, y en lugar de éste, a Alberto Balaguer.

Aduana de Corrientes. — Guarda de 3ª del Resguardo, interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular Antonio V. Gauna, a Tomás Lezcano.

Aduana de Mendoza. — Guardatren, en reemplazo de Alberto Alonso Reyes, que fué ascendido, a Francisco Sánchez Giménez.

Aduana de San Nicolás. — Oficial de Registros, en reemplazo de Juan Cepeda, que fué exonerado, a Hipólito Brown; Guarda de 3ª, en reemplazo de Gregorio Almeida, que falleció, al Guarda de Empresas Particulares de la Aduana de Gualeguaychú, Julio Flores.

Receptoría de Rentas Nacionales de

San Pedro. — Guarda de 3ª de Empresas Particulares, en reemplazo de Jacinto R. Cascallares, que falleció, al Guarda de 3ª de la Receptoría de Rentas de Formosa, Carlos Arturo Fernández, y en lugar de éste, a Antonio Sánchez Almagro.

Receptoría de Rentas de La Paz. — Receptor, en reemplazo de Fabio Leguizamón, que se jubiló, al Guarda de 1ª de la misma, Aparicio M. Gudiño.

Receptoría de Rentas de Diamante. — Receptor, en reemplazo de Fernando M. Navone, que fué separado, al Guarda de 1ª de la Aduana del Paraná, Francisco Lahargue.

Aduana del Paraná. — Guarda de 1ª, en reemplazo de Francisco Lahargue, que fué trasladado, a Eduardo Bustos Arana.

Receptoría de Rentas de Santo Tomé. — Receptor, en reemplazo de Manuel Meza, que se jubiló, al Vista Contador Interventor de la misma, Roque S. de la Fuente, y en su reemplazo, a Pedro Etchegaray.

Aduana de Concordia. — Guarda de 1ª, al Guarda de 1ª de la Aduana de Paso de los Libres, Daniel D. Miró.

Aduana de Paso de los Libres. — Guarda de 1ª, en reemplazo de Daniel D. Miró, que fué trasladado, al Guarda de 1ª de la Aduana de Concordia, Amalio Gimeno.

Receptoría de Rentas de Posadas. — Guarda de 3ª, al Guarda de 3ª de la Receptoría de Alvear, Santiago Gicolini.

Receptoría de Rentas de Alvear. — Guarda de 3ª, en reemplazo de Santiago Gicolini, que fué trasladado, al Guarda de la Receptoría de Posadas, Héctor Julián Panelo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación «Patronato Español». — Reforma de estatutos aprobada

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1914.

Exp. P-461. — Visto que las modificaciones introducidas en los estatutos de la asociación peticionaria se ajustan a las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de Estatutos sancionada por la Asociación «Patronato Español», en la forma consignada en la copia del acta corriente de fojas cuarenta (40) a cuarenta y cuatro (44) vuelta, con las correcciones del escrito de fojas cuarenta y nueve (49).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

«Curtiembre La Argentina Grunbaum Soulas Sociedad Anónima». — Autorización para funcionar con el carácter adoptado.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1914.

Exp. C-605. — De acuerdo con el dictamen que precede del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter adoptado a la «Curtiembre La Argentina Grunbaum Soulas Sociedad Anónima», y apruébase sus Estatutos corrientes de fojas once (11) a diez y siete (17), con las modificaciones de fojas cincuenta y cinco (55) a cincuenta y ocho (58) vuelta y sesenta y dos (62) y sesenta y tres (63); debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

«Campo Negro Muerto de Galli, Sociedad Anónima». — Autorización para funcionar con el carácter adoptado.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1914.

Exp. C-582. — De acuerdo con el dictamen que precede del Sr. Procurador General de la Nación y en vista de haber cumplido la sociedad recurrente los requisitos que exige el Artículo 318 del Código de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter adoptado a la sociedad constituída bajo el nombre de «Campo Negro Muerto de Galli, Sociedad Anónima», y apruébase sus Estatutos corrientes de fojas seis (6) a quince (15) vuelta, con las modificaciones de fojas cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56) vuelta; debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el Artículo 319 del precitado código, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Nombramiento de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Resistencia (Chaco).

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1914.

Exp. G-743. — Habiendo sido aceptada la renuncia del Juez de Paz y Encargado del Registro Civil suplente de Resistencia, D. Eduardo Ruiz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil suplente de Resistencia (Chaco), a D. Ernesto Cantaluppi.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Prisión Nacional. — Nombramiento de Contador

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1914.

Exp. P-457. — Vista la nota que antecede; y encontrándose vacante el empleo de Contador de la Prisión Nacional, por exoneración de D. Mario A. Mezzadra, que lo desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Contador de la Prisión Nacional, a D. Francisco Urizar.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Prisión Nacional. — Nombramiento de Inspector de la Alcaidía

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1914.

Exp. P-449. — Vista la nota que antecede; y encontrándose vacante el empleo de Inspector de la Alcaidía de la Prisión Nacional, por renuncia presentada el 23 de Abril último, por don Carlos S. Rodríguez, que lo desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector de la Alcaidía de la Prisión Nacional, al Encargado de las cuadrillas de peones y albañiles, D. Miguel Sánchez Barquet.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Anónima Céres, Compañía de Seguros. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1914.

Exp. C-613. — Visto el precedente dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 1º de Agosto de 1912, que autorizó el funcionamiento de la Sociedad Anónima Céres, Compañía de Seguros.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

«Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Vida Barata de Crédito, Edificación, Producción y Consumo». — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1914.

Exp. V-20. — Visto el dictamen del Sr. Procurador General de la Nación y lo dispuesto por el Art. 370 del Código de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 21 de Junio de 1913, que autorizó el funcionamiento de la «Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Vida Barata de Crédito, Edificación, Producción y Consumo».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Tribunales de Mercados. — Nombramientos de Jueces de 1ª y 2ª Instancia.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1914.

Exp. I-227. — Vistas las ternas formuladas por la Intendencia Municipal de la Capital, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 54 de la Ley número 1893, de 12 de Noviembre de 1886, para constituir los Tribunales de Mercado durante el corriente año; y considerando que aún cuando las ternas incluyen el personal del Mercado Once de Septiembre, no es posible hacer las designaciones respectivas, por no figurar el Tribunal de dicho Mercado en la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

EN EL MERCADO CORRALES NUEVOS MATADEROS

1ª Instancia

Juez titular, Calixto Almeyra.
Juez suplente 1º, D. Eduardo Grondona.
Juez suplente 2º, D. Juan Anasagasti.

Tribunal de 2ª Instancia

Presidente, D. Saturnino Martínez de Hoz.
Titular 1º, D. Gregorio Gallegos.
Titular 2º, D. Juan Cumtobot.
Suplente 1º, D. Pedro Lanusse.
Suplente 2º, D. Manuel Beazley.
Suplente 3º, D. Angel Velaz.

EN EL MERCADO CONSTITUCIÓN

1ª Instancia

Juez titular, D. Justo L. Sobbrero.
Juez suplente 1º, Dr. Carlos Bull.
Juez suplente 2º, D. Clemente Ribera.

2ª Instancia

Presidente, Dr. Emilio Frers.
Juez titular 1º, D. José Etcheverry.
Juez suplente 1º, D. Antonio Lanusse.
Juez suplente 2º, D. Pedro Cavo.
Juez suplente 3º, D. Ignacio Goñi.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Biblioteca Nacional. — Renuncia aceptada y nombramientos

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1914.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada con fecha 1º del corriente por el Oficial 1º de la Biblioteca Nacional, Dr. Ernesto Dolder, y nómbrase en su reemplazo, al Oficial 2º, D. Enrique Fernández; Oficial 2º, en lugar de éste, al Oficial 3º, D. Alfredo R. Massue, y Oficial 3º, a D. Angel F. Alfonso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Profesional de Mujeres Nº 5. — Licencia de una Auxiliar y designación de reemplazante.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1914.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, a la Auxiliar de taller de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 5, Srta. Julia Castro, y desígnase para substituirla, entre tanto, a la Srta. Matilde Reyna, quién será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Facultad de Ciencias Médicas, (Universidad de Buenos Aires). — Nombramiento de Catedrático.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1914.

Vista la terna formulada por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y aprobada por el Consejo Superior de la misma, para la provisión de la cátedra de Farmacognosia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase catedrático de Farmacognosia de la Escuela de Farmacia, al Sr. Juan A. Domínguez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Instituto Secundario de Gualeguaychú. — Ampliación de la incorporación a los Colegios Nacionales.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1914.

Vista la pdecedente solicitud del Instituto Secundario de Gualeguaychú, en la que pide se extienda hasta el segundo año la incorporación a los Colegios Nacionales de que disfruta actualmente, y resultando de los informes producidos por el Departamento Nacional de Higiene y la Inspección General de Enseñanza Secundaria que dicho Instituto reune las condiciones exigidas por la Ley sobre libertad de Enseñanza y Decretos Reglamentarios de la misma para disfrutar de tal beneficio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase hasta el segundo año de estudios, la incorporación de que disfruta actualmente el Instituto Secundario de Gualeguaychú, debiendo sus alumnos continuar rindiendo examen en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Nombramiento de Profesor de Inglés.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1914.

A fin de proveer la cátedra de Inglés (Literatura) vacante en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario; y de acuerdo con lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Inglés (Literatura) en el referido Establecimiento, al Sr. Roberto W. Rudd.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Cisneros, Dr. Rafael. — Beca para perfeccionar estudios en el extranjero

Buenos Aires, 31 de julio de 1914.

Exp. U-112. — Vista la nota prece-

dente de la Universidad Nacional de Buenos Aires,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese una beca de ciento cincuenta pesos moneda nacional oro sellado ($ 150 m/n o/s), mensuales, por el término de un año, a contar del 1º de enero último, al ex alumno de la Facultad de Ciencias Médicas de la citada Universidad, doctor Rafael Cisneros, para perfeccionar en el extranjero estudios de cirugía, con especial atención al tratamiento del cáncer.

Art. 2º El importe del presente gasto se imputará al inciso 15º, ítem 9, anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Marina

Seoane María Carmen. — Pensión

Buenos Aires, Agosto 7 de 1914.

Vistas las constancias del presente expediente; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro y el Sr. Procurador General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. María Carmen Seoane, madre del ex Marinero de 1ª Adolfo Seoane, la pensión de las dos terceras partes del sueldo que percibía el causante el día 21 de Febrero de 1901, fecha de su fallecimiento, de acuerdo con las disposiciones del Art. 12, Inciso 3, Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Denominación de estaciones

Buenos Aires, Agosto 13 de 1914.

Exp. Nº 5385-F-1914. — Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Las estaciones de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, ubicadas en los kilómetros 6-885 y 12-805, de su ramal de Palmira a Alto Verde, se denominarán: la primera «Gurruchaga», en homenaje al doctor Feliciano Gurruchaga, miembro de la Junta del año 1811, y la segunda «Chapanay», por ser el nombre del lugar en que está ubicada.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Denominación de una estación

Buenos Aires, Agosto 13 de 1914.

Exp. Nº 4364-F-1913. — Visto este expediente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación del Ferrocarril Central Córdoba, ubicada en el kilómetro 217 de su ramal a Rafaela, se denominará: «Josefina».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

M. MOYANO.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PUBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 13 de Agosto de 1914.

Añasco entre Sunchales y Pallqué — parte del lote 12 manzana 33 A — m. 8.66 x 26.53, pesos 2.256, en (pesos 1.804,80, en 24 mensualidades, venta de 1910).

Blanco Encalada entre Pacheco y Triunvirato — lote 34 — m. 8.66 x 47.08, pesos 10.089,40.

Bustamante Nº 2144 — m. 8.66 x 38.10, pesos 40.000 Edif.

Canning Nº 1017 y 1019 — m. 8.67 x 19.00, pesos 16.800 Edif.

Cayena Nº 1194 — m. 8.66 x 17.32, pesos 9.000 Edif.

Carlos Calvo Nº 1674/1676 — m. 14.28 x 54.99, pesos 63.000 Edif.

Colombres Nº 1273 — m. 8.66 x 23.48, pesos 12.000 Edif.

Coronel Salvadores Nº 641 — m. 8.66 x 41.67, pesos 30.675,85 Edif.

Culpina entre Echeandía y Zuviría — lote 6 manzana E — m. 8.66 x 48.59, pesos 3.030.

Chiclana Nº 3380 — m. 9.00 x 44.68 y 39.94, pesos 14.500 Edif.

Esteco Nº 2165 — m. 8.66 x 33.67 y 30.64, pesos 30,64, pesos 35.000 Edif.

Gual entre Norquín e Itaquí — lote 7 manzana M — m. 8.66 x 51.00, pesos 5.000 Edif.

José María Moreno entre Asamblea y Santander — lote 15 manzana C — m. 7.80 x 24.58, pesos 2.880.

Lafuente entre Lobos y calle A — lote 12 manzana D — m. 8.66 x 27.60 y 29.20, pesos 2.593.

Manuela Pedraza Nº 2970 — m. 8.66 x 43.30, pesos 12.100 Edif.

Miralla esquina Tandil — lote 13 manzana 18 — m. 17.28 x 25.68, pesos 715.

Nazarre entre San Nicolás y Esperanza — lote 13 manzana C — m. 8.66 x 43.63, pesos 4.720 (en 80 mensualidades).

Núñez Nº 2791 esquina Vidal número 3751 — m. 12.12 x 62.08, pesos, 16.500 Edif.

Morelos Nº 555 — m. 8.66 x 40.20, pesos 16.000 Edif.

Orán esquina Melincué — lotes 30 al 33 manzana A — mide en los costados m. 29.15, 32.06, 21.05 y 23.30 con 6 metros en la ochava, pesos 13.440 en 80 mensualidades.

Recuero esquina Culpina — lote 16 manzana E — mts. cs. 222.50; Cosquín esquina Arrecifes — lotes 26 al 28 manzana 7 — mts. cs. 904.61; Varela esquina Recuero — lote 26 manzana C — mts. cs. 392.84, todo en pesos 21.331.

San Pedrito entre Lobos y Segunda Lobos — parte del lote 20 manzana G — mide en los costados m. 8.92, 6.92, 17.75 y 19.20, pesos 2.860.

San Roque entre San Nicolás y Esperanza — lote 20 manzana D — m. 8.66 x 44.72; y lotes 18 y 19 manzana D — m. 17.32 x 53.74, todo en pesos 7.280.

Zapiola Nº 1393 y 1399 esquina Olaguer — m. 10.31 x 23.00, pesos 6.000 Edificado.

Gobernaciones

Pampa Central

Intendente Alvear — parte de la chacra 27 — H. 7, A. 88, C. 60, pesos 2.100.

Chaco

Resistencia — manzana 165 mitad N. E. del solar C — m. 25.00 x 50.00, pesos 2.000 Edif. (venta de 1911).

Resistencia — manzana 165 solar C — m. 25.00 x 50.00, pesos 2.000 Edif. (venta de 1903).

Chubut

Colonia Familias Sud Africa — Sección DI fracción B, parte O. del lote 22 — H. 2.500, pesos 7.500.

Colonia San Martín — lote pastoril 127 — H. 625, pesos 7.000.

Neuquen

Sección XXX — parte N. O. del lote partoril 14 — H. 2.500, pesos 16.170.

Resumen

Capital fincas 27 en pesos 347.775,25.
Gobernaciones 6 en pesos 36.770,00.
Total fincas 33 en pesos 384.545,25.

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 14 de Agosto de 1914.

Alvariño entre R. L. Falcón y Cosio — lote 4 — metros 8,66 x 30,01, pesos 2.893,27.

Amenábar Nº 1090 — metros 8,60 x 12,44, pesos 35.000 Edif.

Arregui entre Chivilcoy y Bahía Blanca — lote 4 manzana C — metros 8,00 x 17,14; y lote 3 manzana C — metros 8,00 x 24,59, todo en pesos 1.272.

Areco Nº 5557 y 5573 — metros cuadrados 636,47, pesos 50.000 Edif.

Brasil Nº 730 — metros cuadrados 418,07, pesos 40.500 Edif.

Corrientes Nº 2092, 2094 y 2100, esquina Junín Nº 385, 391 y 397 — metros 14,28 x 32,04, pesos 125.138,40 Edif.

Cullen Nº 5027 — metros 10,00 x 40,00, pesos 9.700 Edif.

Chacarita entre Migueletes y Blandengues — lotes 31 y 32 manzana 2 — metros 17,32 x 54,81 y 48,95, pesos 18.142,66.

Donizetti esquina Zequeira — lote 5 manzana B — metros 8,66 x 17,32, pesos 975.

General Urquiza Nº 1908 — metros 7,79 x 17,80 y 20,78, pesos 13.700 Edif.

Lacarra entre Lobos y Merlo — lote 7 manzana 18 — metros 8,66 x 48,40, pesos 500.

Lacarra Nº 1486 — metros 8,66 x 28,49, pesos 2.000 (mitad indivisa) Edif.

Mármol Nº 948 — metros 8,66 x 42,30, pesos 10.300 Edif.

Mercedes entre Baigorria y Marcos Sastre — lote 16 manzana F — metros 8,66 x 37,89, pesos 960.

Monroe Nº 5176 — metros 8,66 x 40,69, pesos 17.000 Edif.

Murature Nº 4943 — metros 8,66 x 47,65, pesos 1.360 (terreno sin Edif.).

Nahuel Huapí Nº 5354 — m. 10.00 x 40.00, pesos 10.700, Edif.

Nahuel Huapí Nº 5352 — m. 10.00 x 40.00, pesos 10.000, Edif.

Orán entre Simbrón y Tinogasta — lote 5 manz. A — m. 8.66 x 53.80, pesos 2.080.

Patrón entre Miralla y Alvariño — lote 36 manz. 35 — m. 8.66 x 43.30, pesos 3.000.

Rojas entre Planes y Arengreen — lote 4 — m. 7.80 x 25.98, pesos 9.180.

San Nicolás entre San Roque y Simbrón — lote 28 manz. B — m. 8.66 x 32.21, pesos 1.000.

Simbrón entre San Nicolás y Orán lotes 20 y 21 manz. A — m. 17.32 x 27.86 y 26.48, pesos 2.400.

Sin Nombre entre Esperanza y San Nicolás — lote 3 fracc. E — m. 8.66 x 15.37 y 16.00, pesos 800.

Gobernaciones

Pampa Central

Sección II — Fracc. A — parte del lote 12 — H. 383 — A. 78 — C. 55, pesos 10.050.

General Acha — manz. 150 — Solar A — mts. cs. 2.500, pesos 1.500, Edif., (mitad indivisa).

Resumen

Capital, Fincas 25, en pesos 368.601,33.
Gobernaciones, Fincas 2, en pesos 11.550,00.
Total, Fincas 27, en pesos 380.151,33.

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª PARTE
Boletín Militar

Nº 3924.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1914.

NEUTRALIDAD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. — SE DECLARA MIENTRAS DURE LA GUERRA EUROPEA. —BAJA Y NOMBRAMIENTOS. — SENTENCIA.

Neutralidad de la República Argentina — Se declara mientras dure la guerra europea:

Buenos Aires, Agosto 5 de 1914. — Vistas las comunicaciones recibidas por el Poder Ejecutivo. — De la Legación Imperial y Real de Austria Hungría, fecha 26 de Julio corriente, dando a conocer la ruptura de relaciones entre ese país y Servia;

De los representantes diplomáticos de Rusia y Alemania, fecha 2 y 3 de Agosto, respectivamente, haciendo conocer el estado de guerra producido entre ambos países,

De la Legación de Alemania, fecha 4 de Agosto, manifestando que el Imperio se encuentra en estado de guerra con Francia:

De la Legación de Su Majestad Británica fecha de hoy, declarando que el Reino Unido se halla en guerra con el Imperio Alemán,

De la Legación de Bélgica, fecha de hoy, expresando que tropas alemanas han penetrado en su país y que su Gobierno ha resuelto resistir por la fuerza, y

Considerando:

Que el estado de guerra producido entre naciones amigas de la República Argentina, impone la necesidad de determinar las normas de criterio y de conducta a que ésta ha de ajustarse para mantener su neutralidad en el conflicto.

Que los principios de derecho internacional consagrados por el juicio de los tratadistas y por la práctica de las Naciones se hallan condensados en las cláusulas de la Convención suscrita en La Haya, el 18 de Octubre de 1907.

Que aun cuando esta Convención suscrita por los Plenipotenciarios argentinos, no ha sido todabía aprobada por el Honorable Congreso, tal circunstancia no amengua en nada el valor que reviste como cuerpo de doctrina, al determinar los deberes y derechos de las Naciones neutrales en los casos de guerra.

Que es indispensable, dentro de los propósitos del Gobierno Argentino, asegurar la más invariable uniformidad de procedimiento para con todas las Naciones beligerantes,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Mientras dure el estado de guerra entre las Naciones antes citadas o entre algunas de ellas el Gobierno de la República Argentina, mantendrá la más estricta neutralidad.

Art. 2º Para hacer efectiva esta disposición se seguirá en todos los casos las reglas de doctrina y de procedimientos consignadas en la Convención referente a los derechos y deberes de las Potencias neutrales suscrita en La Haya, el 18 de Octubre de 1907.

Art. 3º Por los Ministerios correspondientes se adoptarán las medidas y se impartirán las instrucciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional. — PLAZA. — JOSÉ LUIS MURATURE.

Baja y nombramientos:

Buenos Aires, Agosto 5 de 1914. — Visto el presente expediente,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Dése de baja al ordenanza del Distrito Militar Nº 37 Pedro Turatti, y nómbrase en su reemplazo al ciudadano Rosa Molina.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1914. — Visto el presente expediente,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nómbrase al ciudadano José Escobar, ordenanza del Distrito Militar número 25 (Neuquen).

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1914. — Vista la presente nota,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nómbrase al ciudadano Robustiano Martínez, ordenanza del Distrito Militar Nº 22 (Dolores).

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Justicia Militar.

Sentencia:

En la Capital Federal, a los quince días del mes de Julio y año de mil novecientos catorce, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída a Constantino Felder, soldado del Regimiento 7 de Caballería de Línea, argentino, soltero, de 22 años de edad, acusado de insubordinación y actualmente en prisión preventiva atenuada.

en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea, y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Constantino Felder, de haberse negado a cumplir la orden de tomar una mula para cuidar la caballada, que el Cabo Aquiles Devetter le impartía primero por intermedio del soldado Rito Machado, y después personalmente, manifestando a dicho clase «que no tomaría la mula, porque el día anterior había estado de guardia», y de haber contestado al mismo Cabo que le ordenaba se pusiera la blusa y la gorra, para ser colocado de plantón, que «a él no lo pondría de plantón nadie», hecho ocurrido el 10 de Febrero del año corriente, en «Fortín Coronel Warnes», (Territorio Nacional del Chaco), según consta a fojas 7 vuelta, 8, 9, 9 vuelta, 10, 11, 11 vuelta, 12, 12 vuelta, 13, 13 vuelta, 14, 14 vuelta, 26, 26 vuelta, 27, 27 vuelta, 51, 52 vuelta y 57 vuelta del proceso.

2º Que está probado que, como el Cabo Aquiles Devetter, en vista de la actitud del soldado Constantio Felder, mandara a buscar un maneador, éste corrió a su cama y sacó un machete, pero sin hacer uso de él; que el mencionado Cabo le ordenó repetidas veces que dejara el arma, acabando por obedecer el soldado, y que por fin éste fué asegurado codo con codo y atado a un árbol, por orden del Cabo Devetter, para evitar nuevas incidencias, según consta a fojas 7 vuelta, 8, 9, 9 vuelta, 10, 11, 11 vuelta, 12, 12 vuelta, 13, 13 vuelta, 14, 14 vuelta, 26, 26 vuelta, 27, 27 vuelta, 51, 52 vuelta y 57 vuelta del proceso, y

Considerando:

1º Que el primer hecho probado, significa por parte del procesado una resistencia obstensible al cumplimiento de una orden del servicio, y constituye, por lo tanto, el delito de insubordinación previsto por el inciso primero del artículo 635 del Código de Justicia Militar.

2º Que igual calificación legal corresponde al hecho probado establecido por el resultado segundo, con la variante de encontrarse dicha infracción prevista también por el inciso segundo del artículo ya citado.

3º Que de las circunstancias que la han rodeado, se desprende que la insubordinación se ha producido fuera de los actos del servicio definidos por el artículo 827 del Código de Justicia Militar, lo que coloca, para su penalidad, dentro de lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 636, del mismo Código, que la castiga con prisión o pena disciplinaria.

4º Que la elección entre estas penas alternativas y genéricamente designadas, y la graduación de la que se considere más aplicable al caso, quedan libradas al criterio de este Consejo, de acuerdo con lo dispuesto por las reglas generales de los artículos 568 y 582 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa del Ejército—

FALLA:

Condenando al procesado soldado Conscripto Constantino Felder, perteneciente al Regimiento 7 de Caballería de Línea, por haber cometido el delito de insubordinación fuera de actos del servicio, a la pena de un año de prisión menor, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 635, inciso primero y segundo, inciso cuarto, 568, 582 y 530 del Código de Justicia Militar, abonándosele el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, como lo disponen los artículos 577 y 578 del mismo Código, y debiendo integrar, una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falta, en la forma determinada por el artículo 531 del Código de Justicia Militar.

El Consejo resolvió elevar al Excmo. señor Ministro de Guerra la denuncia formulada por el acusado en la sesión pública de la vista de esta causa y acompañar copia legalizada de la parte pertinente del acta respectiva, no enviando más antecedentes, por no existir éstos en el proceso. — Firmado: Juan J. Razeetti, Coronel, Presidente. — Eulogio Ramallo. — Luis B. Roverano. — Francisco M. Lemos. — Guillermo Pechmann, Eduardo Vega, Tenientes Coroneles, Vocales. — Tomás Salinas, Mayor, Vocal. — Ante mí: Gabriel Romero, Capitán, Secretario.—Es copia fiel del original: Gabriel Romero, Capitán, Secretario.

Capital Federal, Julio 28 de 1914.— Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en esta Capital, en la causa seguida al soldado Constantino Felder, perteneciente al Regimiento 7 de Caballería de Línea,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Julio 28 de 1914.— De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en esta Capital, a que se refiere el precedente Decreto y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el soldado Constantino Felder cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 23 de Febrero de 1915, debiendo volver al servicio en la citada Compañía hasta el 22 de Marzo del mismo año, fecha de la terminación de su compromiso.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos al procesado.—ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

2a Parte
Boletín Militar
Nº 810

Buenos Aires, Agosto 13 de 1914.

REGLAMENTO PARA EL SERVICIO INTERNO DE LOS CUERPOS. — Se recomienda el estricto cumplimiento de los Artículos 329, 330 y 331. — ACTAS DE DEFUNCIÓN DEL GANADO. — Se dispone que inmediatamente de levantadas se remitan a la Inspección de Remonta.

Reglamento para el servicio Interno de los Cuerpos—Se recomienda el estricto cumplimiento de los Artículos 329, 330 y 331:

Capital Federal, Agosto 6 de 1914. — Habiendo tenido conocimiento el suscripto, de la falta de cumplimiento o de erróneas interpretaciones de los Artículos 329, 330 y 331 del R. S. I. C.,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Recomendar el estricto cumplimiento de los Artículos 329, 330 y 331 del R. S. I. C.

2º Para la tropa debe considerarse licencia todo permiso para permanecer ausente del Cuartel, en horas de servicio, de instrucción, o de trabajos colectivos, o en las comprendidas entre el silencio y la diana y salvo circunstancias excepcionales, que juzgará el jefe, no podrán acordarse a más de dos conscriptos por compañía, escuadrón o batería. — Las vísperas de festivos podrán los jefes autorizar un mayor número de licencias en las horas comprendidas entre el silencio y la diana.

3º Publíquese en el Boletín Militar. — ALLARIA.

Actas de defunción del ganado — Se dispone que inmediatamente de levantadas se remitan a la Inspección de Remonta:

Capital Federal, Agosto 8 de 1914. — Vista la nota pasada a este Departamento por la Inspección General de Remonta y siendo conveniente que ésta, en todo momento conozca con exactitud la existencia general del ganado al servicio del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Las actas de defunción de ganado a que se refiere la Resolución de Julio 15 de 1908 (Digesto de Guerra, página 255, Edición de 1909), serán remitidas a la Inspección General de Remonta, inmediatamente de levantadas: en sobre certificado cuando sea necesario o entregadas en la misma Inspección bajo recibo. Esta repartición acusará recibo inmediatamente en la misma forma; la falta de recepción de este por los Cuerpos o Reparticiones Militares, dará motivo al envío de un duplicado del acta.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

PRODUCIDO EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 1914

Boletín Oficial..................	$	209 30
Boletín Judicial......	»	665 —
	$	874 30

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará.

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado..............................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre..............................	»	6.00
Año..............................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se ha trasladado a la calle San Martín 439.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

---

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril y Junio de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Fomento Urbano y Rural

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Florida 230, el día 27 del corriente mes, a las cuatro p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas del último ejercicio.

2º Elección de dos Vocales, por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Pedro F. Agote y señor José G. Grillo, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1914. — El Presidente.

8 Agosto. — Nº 85-v-28 agosto.

Compañía de Seguros «La Nación»

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 18 de Agosto, a las 5 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 1190, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del quinto Ejercicio, Cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elección de cuatro Directores Titulares, un Síndico Titular y un Suplente.

4º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones y retirar su tarjeta de entrada, en las Oficinas de la Compañía, hasta el día 16 de Agosto a las 12 a. m.— El Secretario General.

31 Julio. — Nº 30-v-20 agosto.

Orphelinat Français

Córdoba 3738

La Comisión Directiva de la Sociedad «Damas de la Providencia», invita a sus socios a asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 14 de Agosto, a las 3 p. m., en el local del «Orphelinat Français», Córdoba 3738.

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria del último ejercicio (1º de Diciembre 1912 — 31 de Diciembre de 1913). — Buenos Aires, Agosto 3 de 1914.—La Presidenta y Secretaria.

4 Agosto. — Nº 50-v-18 agosto.

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Lda.

Domicilio Moreno 1455

Autorizada por Decreto del P. E. de 1o. de Febrero de 1912.

Capital realizado $ 260335 20

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1914

		DEBE	HABER
Capital autorizado			600000 —
Capital suscripto			271320 —
Fondo de reserva			12953 45
Primas			350 —
Acciones a emitir		200000 —	
Acicionesemitidas		400000 —	
Acciones reembolsadas		4000 —	
Accionistas		10984 80	
Caja	74065 39		
Bancos	64122 35	138187 74	
Depósitos en: Cuenta Corriente	77579 68		
Caja de ahorros	70658 79		
Plazo Fijo	128234 30		276472 77
Descuentos y adelantos		422264 33	
Valores al cobro por cuenta de terceros		6310 45	
Depositantes de valores al cobro			6310 45
Acreedores varios			3307 18
Títulos en caución		16000 —	
Depositantes de títulos			16000 —
Dividendos 1913			327 50
Dividendos 1914			2446 36
Muebles y Utiles		7691 35	
Gastos generales		16234 45	
Intereses, Comisiones, Derechos de inscripción y Ganancias y pérdidas		2869 66	35055 07
		1224542 78	1224542 78

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1914

J. J. Cesario, presidente.—B. Saraví, secretario.—E. Villanueva, gerente.—Silverio Vegega, contador.—Vo. Bo.: Juan J. García

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 157-v-18 agosto.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida 22

Asamblea General del 18 de Agosto de 1914 a las 6 pasado meridiano.

2a Convocatoria

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1913.

2o Elección de los miembros que deben componer el nuevo Directorio.

3o Elección de Síndico.

4o Designación de dos accionistas que arpueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 29 de 1914. — El Directorio.

30 Julio. — No 19-v-20 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 29 de Agosto actual, en el local de la Sociedad, calle Tucumán esquina Esmeralda, a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores José S. Rey Basadre, Augusto Lenhardtson, y de un Director Suplente, en reemplazo del saliente, señor Jorge Quirno.

4o. Elección del Síndico Titular y del Suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, calle Tucumán esquina Esmeralda, por lo menos tres días antes de la fecha de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1914. — El Gerente.

13 agosto — No 113-v-29 agosto.

Asociación Elénica

Se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria del 23 de Agosto corriente, a las 3 pasado meridiano, en su propiedad de la calle San Salvador No 4625, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1914.

2o Reforma parcial de los Estatutos.

3o Elección de siete Directores por dos años y elección de siete Directores por un año. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1914. — El Presidente.

17 agosto — No 144-v-22 agosto.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en su Sesión de fecha 18 de Julio ppdo., se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el salón de la Sociedad Unione Operai Itaniani, calle Sarmiento número 1374, el día 19 del actual mes de Agosto, a las 9 a. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Ratificación de la presentación a los Tribunales de Comercio hecha por el Consejo de Administración, pidiendo convocatoria de acreedores de la Sociedad.

2o Autorización al mismo para celebrar arreglos con los acreedores.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los Artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos.

Asimismo, se recuerda, que celebrándose esta Asamblea con segunda Convocatoria, las resoluciones que en ella se tomen serán válidas para todos los Accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea la suma del capital realizado que representen los Socios concurrentes. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914. — El Directorio.

5 Agosto.— No 59-v-21 agosto.

Crédito Constructor

Sociedad Anónima de Préstamos y Construcciones

Perú 69 Buenos Aires

orizada por Decreto de fecha 14 Diciembre de 1911.

Capital Inicial	$ m/n	500.000 —
» Autorizado	» »	500.000 —
» Subscripto	» »	477.200 —
» Realizado	» »	293.240 —

Balance Trimestral de saldos al 30 de Junio de 1914.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	22800 —
Accionistas	183960 —
Caja y Bancos	1320 59
Préstamos Hipotecarios	291800 —
Comisiones, Muebles y Utiles, Honorarios y Gastos Generales	7794 81
Varios Deudores en Cuenta Corriente	9398 93
Certificados de Acumulación	560026 01
Efectos a Cobrar	29096 50
Organización é Instalación	15079 66
Existencia de Material	10012 74
Maquinarias	16987 72
Patentes Bianchi y Forlivesi	63754 16
	1212031 12

PASIVO		$ m/n
Capital Inicial		500000 —
Cuotas de Ingreso e Intereses		4527 49
Certificados de Acumulación, subscriptos		576400 --
Construcciones, cuotas a pagar:		30172 40
Dividendos a pagar:		
1er Ejercicio 1912.	1725 60	
2o Ejercicio 1913.	14816 20	16541 80
Fondo de Reserva		1534 32
Fondo de Pensiones y Jubilaciones de Empleados		2016 95
Cuentas Varias		80838 16
		1212031 12

Buenos Aires, Julio 30 de 1914

Manuel M. Zorrilla, presidente — Santiago I. Agustini, gerente — Enrique Maldes, secretario — Luís Lamuraglia, contador — Humberto Coen, síndico.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 162 v-20 agosto.

EMPLEADOS DE ADUANA

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión

Balcarce N.o 278

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 28 de Febrero 1913

Capital autorizado	$	250000 —
Capital subscripto	»	109600 —
Capital realizado	»	92140 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1914—2.o Trimestre del 2.o Ejercicio.

DEBE	$ m/n
Acciones	140400 —
Muebles y Utiles	2838 01
Gasto de Instalación	3957 62
Caja	822 71
Documentos Descontados	143566 03
Accionistas	13460 —
Varios Bancos	552 39
Gastos Judiciales	57 80
Gastos Generales	9155 04
Papel Sellado	72 —
	314881 60

HABER	$ m/n
Capital	250000 —
Letras a Pagar	44185 12
Alfonso Roverano Amenerio	1000 —
Caja de Ahorros	715 —
Comisiones	1727 02
Reserva Legal	266 85
Fondo de Previsión	1801 03
Panteón Empleados de Aduana	120 07
Dividendo año 1913	129 —
Para Ejercicio 1914	147 25
Multas	181 15
Intereses y Descuentos	14609 06
	314881 60

Buenos Aires, Junio 30 de 1914

Hermelindo Rocha, presidente.—Teófilo Rocha (hijo), contador.— Manuel Aba gerente.—José M. Misenta, síndico.

Buenos Aires 27 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

N. 159-v-20 agosto.

«Sud Atlántica»

Sociedad Anónima de Navegación

1a Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Agosto a las tres de la tarde en el local de sus oficinas, calle Victoria 366, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914, e informe del Síndico.

2o Distribución de las utilidades.

3o Elección de dos directores en reemplazo de los señores Bartolomé Mihanovich y Nicolás Mahanovich (hijo), que por sorteo terminan su mandato.

4o Elección del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 36 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en el local de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1914. — El Secretario.

30 Julio. — No 29-v-22 agosto.

Banco de Castilla y Río de la Plata

Chacabuco 82

Se avisa a los señores accionistas, de este Banco, que no habiéndose depósitado el número de acciones exigido en el artículo 13 de nuestros estatutos, para que pueda tener lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día de mañana, se les cita nuevamente para el día 14 de Agosto próximo, a las 3 y 30 pasado meridiano, en cuya fecha se llevará a cabo cualquiera que sea el número de acciones depositadas. En ella se tratarán los asuntos que expresa la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio de 1913 a 1914, y aprobación del reparto de útilidades.

2o Designación de dos accionistas, para que en representación de esta Asamblea, puedan firmar el acta de la misma.

3o Elección de cuatro Directores, por el término de dos años, en substitución de los señores Gorgonio de Miguel, Juan M. Vidal, doctor Manuel Gálvez, y José Horta, que han terminado en su mandato.

4o Elección de un Síndico titular, y de un Síndico suplente, por el término de un año, en substitución de los señores Lucas Nieto e Isidro Casanovas. —Buenos Aires, Julio 30 de 1914. — Lorenzo Bernardo, Secretario. — Gorgonio de Miguel, presidente.

Se previene que para poder asistir a la Asamblea es necasario depositar en la Caja del Banco con tres días de anticipación a la nueva fecha fijada, las acciones o certificados que posean actualmente.

31 Julio. — No 32-v-18 agosto.

La Colonizadora Bahía Blanca

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día Martes 25 de Agosto de 1914, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 383. Escritorios 33/34, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Informe del Directorio.
2º. Balance General, del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1914.
3º. Elección del Síndico y Suplente Síndico.
4º. Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1914. — El Secretario.

6 Agosto. — Nº 71-v-27 agosto.

———

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos de esta Institución, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrase en el local del Banco, el Lunes 17 de Agosto próximo, a las 3 y 30 pasado meridiano, con los siguientes objetos:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 45º ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.
3º Elegir cuatro Directores por dos años, en substitución de los señores: doctor don José Solá, doctor don José de Apeliániz, don Pedro Fernández y doctor don Carlos Dimet, salientes por haber terminado su mandato; y de uno por un año, en reemplazo del doctor don Tomás R. Cullen, que renunció, para hacerse cargo de la Cartera de Justicia e Instrucción Pública y cuyas funciones teminaban el 30 de Junio de 1915.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en substitución de los señores don Manuel B. Goñi, y don Pedro Mª Moreno, y de dos suplentes de síndico,

4º Designar dos señores accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1914. — José Solá, presidente. — F. López Weigel, secretario.

15 Julio. — Nº 835-v-19 agosto.

———

The American Quebracho Company

Sociedad Anónima

Buenos Aires — San Martín 132

2ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 17 de Agosto de 1914, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 132, (entrepiso), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 8º Ejercicio que ha terminado el 31 de Marzo de 1914.
2º Elección de un Director suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía calle San Martín 132, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que siendo esta la 2ª convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas. —El Directorio.

7 Agosto. — Nº 80-v-19 agosto.

Compañía de Productos Americanos

Sociedad Anónima

Quinta Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 8 de Junio ppdo., por no haber depositado los accionistas el número de acciones exigido por el artículo 354, del Código de Comercio, se convoca para nueva asamblea a celebrarse el día 17 del corriente a las 5 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad, con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Balance practicado al 15 de Abril de 1914.
2º Lectura y aprobación del Balance practicado al 31 de Julio de 1914.
3º Tratar la donación de los señores P. A Dawney, H. F. Ortón y doctor R. del Campo.
4º Tratar la disolución y liquidación de la Sociedad.
5º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Uruguay 641, antes de las 4 p. m., el día 13 del corriente, hora y fecha en que quedará cerrado el Registro. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914. — El Secretario.

7 Agosto. — Nº 72-v-19 agosto.

———

Royal National

Compañía Argentina de Seguros
(En liquidación)
Convocatoria

El Directorio de la «Royal National», Compañía Argentina de Seguros, (en liquidación), usando de las facultades que le acuerdan el artículo 348 del Código de Comercio y 26 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1914, a las 4 pasado meridiano, en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 478, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Reelegir al Director Gerente, dos Directores titulares y un suplente, o nombrar otros en su reemplazo.
2º Confirmar en sus mandatos todos los miembros del Directorio, tanto los nuevos o reelegidos, según el inciso 1º, como los demás, hasta terminarse por completo la liquidación de la Compañía.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por el término que dure la liquidación. Fijar la remuneración de aquél.
4º Autorizar al Directorio para nombrar de su seno, un Presidente y Vice-presidente.
5º Presentación del balance de la Compañía, hasta el 30 de Junio de 1914.
6º Designar a dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Nota. — Los señores accionistas, tres días antes del fijado en la convocatoria, deben depositar sus acciones en la Administración, donde se les dará un recibo en que se indicará el número de votos que les corresponda. (artículo 30 de los Estatutos). — G. T. Schindler, Director Subgerente.

12 Agosto — Nº 97-v-27 agosto.

———

Mar del Plata Jockey Club

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General, el día 7 de Septiembre de 1914, a las 4 y 30 p. m., en el local social, Lavalle 472

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.
2º Elección de Síndicos, titular y suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas, para subscribir el acta.

Los accionistas, deberán depositar sus acciones con diez días de anticipación al de la Asamblea. — El Administrador Gerente.

13 Agosto Nº 110-v-31 agosto.

———

Compañía de Tramvvays Eléctricos del Sud

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 27 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia Nº 329 (altos), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de cuatro Directores Títulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Ireneo Cucullú y Carlos T. Becú y de dos Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Juan Chapar y Jacinto Castro.
4º Elección de Síndico Títular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia número 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente todos los días hábiles de 3 a 5 p. m. — Buenos Aires, Agosto de 1914. — El Directorio.

13 Agosto Nº 108-v-27 agosto.

———

Mercado de Cereales a término de Buenos Aires

Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en Sesión de fecha 27 de Julio de 1914, y con lo prescripto por el artículo 34 de los Estatutos Sociales, y a los efectos que constituyen la Orden del Día, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Agosto a las 2 y 1/2 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914, aprobación de la distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro Directores, por tres años, en reemplazo de los señores Eliseo F. Canaveri, Bartolo Bernhard, Alejandro Etcheto, y Lorenzo Arvigo, por expiración de su período, y de un Director por dos años, en reemplazo del señor Daniel Imizcoz que falleció, de dos suplentes por tres años, en reemplazo de los señores Miguel Weyl y F. Dorignac, por expiración de su período, y de un Suplente por dos años, en reemplazo del señor Fortunato B. Arzeno, que hizo renuncia de su cargo.
3º Elección de Síndico Títular y Suplente.
4º Nombramiento de cuatro accionistas, para que en representación de los demás, subscriban y aprubeu el Acta. — Buenos Aires, Agosto... de 1914. — Eliseo F. Canaveri, Presidente. —Carlos Pujol, secretario.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su terjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

13 Agosto Nº 104-v-28 agosto.

———

Puerto San Nicolás

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto, a las 2 p. m., en su local, calle de Victoria 757, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1914.
2º Informe del Síndico.
3º Reparto de utilidades.
4º Elección de cuatro Directores Titulares, en reemplazo de los señores Edmundo Homps, Antonio Ferrini, Emiliano Molina y Emilio Delpech, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Francisco Dorignac y José A. De Marzi, que terminaron su mandato.
5º Elección de Síndico Títular y suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1914. — El Secretario.

13 Agosto Nº 103-v-29 agosto.

———

Guillermo Padilla, Limitada

Sociedad Anónima
Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria citada para el día 11 del corriente, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 22 del corriente mes, en el mismo local y hora, para tratar la Orden del día enunciada en la anterior convocatoria. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1914. — El Gerente.

13 Agosto Nº 102-v-22 agosto.

———

«La Inmobiliaria»

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 26 de Agosto de 1914, a las tarde, en el local de la Compañía, calle San Martín 235 y 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance e inventario, del 20 ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Acordar el dividendo a distribuirse.
3º Elección de 4 Directores, en reemplazo de 4 salientes.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

13 Agosto Nº 101-v-26 agosto.

———

«La Unión General Agrícola»

Convocatoria

Buenos Aires, Agosto 12 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, el día 31 de Agosto de 1914, a las 4 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Aprobación de la Memoria, Balance y Distribución de las Utilidades del primer ejercicio de 1913-1914.
2º. Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
3º. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la administración de la Sociedad, para su anotación hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. (artículo 36 de los Estatutos). — F. S. Ducos, Gerente.

13 agosto — Nº 116-v-31 agosto.

———

Cotonificio Dell'Acqua

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 2 Junio 1906.

El Consejo Directivo de la Sociedad Anónima Cotonificio Dell'Acqua, invita a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto a las 3 pasado meridiano en nuestro local Darwin 1152 con la siguiente

Orden del día:

Modificación del Art. 40 de los Estatutos.

Las acciones se depositarán hasta el día 18 de Agosto en la Gerencia de la Sociedad, Darwin 1152. — C. Breda, Presidente. — M. Brutio, secretario.

6 Agosto. — Nº 64-v- 26agosto.

ROYAL NATIONAL

Compañía Argentina de Seguros

— EN LIQUIDACIÓN —

— BARTOLOMÉ MITRE Nº 478 —

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado............ : :.............. $ m/n 2.000.000 —
En dos series de............................ » » 1.000.000 —

Capital subscripto:

De la 1a serie.......................... » » 1.000.000 —
De la 2a serie.......................... » » 100.000 —
Total pesos....... 1.100.000 —

Capital integrado:

De la 1a serie.......................... » » 691.600 —
De la 2a serie.......................... » » 55.000 —
Total pesos....... 746 600 —

BALANCE TRIMESTRAL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1914

		ACTIVO	PASIVO
Capital, emisión autorizada..........			2000000 —
Acciones 2a serie a emitir..........		900000 —	
Accionistas 1a serie, cuotas a integrar..........		308400 —	
Accionistas, 2a serie, cuotas a integrar..........		45000 —	
Caja..........		100 76	
Banco de Londres y Río de la Plata:			
Cuenta corriente..........	2622 44		
Depósito a plazo fijo..........	51927 05	54549 49	
Banco de la Nación Argentina, cuenta corriente..........		29982 66	
Letras a cobrar..........		5284 18	1491 05
Agencias..........		22376 51	
Acreedores varios..........			
Mobiliario, valor actual..........		361 30	
Banco de Londres y Río de la Plata, acciones en depósito..........		24395 —	
Garantía de los Directores..........			24395 —
Eventuales, reserva para posibles quebrantos en la cuenta agencias..........			22000 —
Fondo de reserva..........			20000 —
Fondo de previsión..........			10000 —
Gastos de fundación..........		35000 —	
Ganancias y pérdidas..........		517268 42	
Cuentas varias..........		26007 73	
Accionistas en suspenso..........		34300 —	
Ganancias en suspenso..........			27500 —
Devolución de capital..........		113250 —	
Capital a devolver..........			5745 —
Devolución de capital, cuenta en suspenso..........			5145 —
		2116276 05	2116276 05

Buenos Aires, 30 de Julio de 1914

J. F. Macadam, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Roberto Paton, director gerente. — R. K. Mitchell, contador. — V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

N. 129-v-18 agosto.

LA PREVISORA

Sede Social — Calle San Martin Nº 274

Autorizada en 21 de Abril 1885

Balance en 30 de Junio de 1914 correspondiente al 2º trimestre del año en curso.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Edificio Casa Matriz..........		1200000 —
» Plaza Mayo..........		1300000 —
» Avenida de Mayo..........		1400000 —
» Florida y Rivadavia..........		3100000 —
Propiedad Pueyrredón Nº 1090..........		146287 39
Edificio San Martín Bahía Blanca..........		766294 85
» Boulevard Colon »..........		700000 —
» Rosario..........		850000 —
Campo Cañada del Ombú..........		950000 —
» Villa Iris Puan..........		851350 50
» San Gregorio en Cnel. Suárez..........		677624 31
» » » Readquisición..........		165116 70
Inmuebles varios..........		341935 87
Fondos Públicos..........	100056 75	446423 26
Previsora Uruguaya..........	53600 —	
Garantías en el Exterior..........	100800 —	
Muebles y Utiles..........		28118 54
Caja, Bancos y Depósito a plazo fijo..........	14084 46	1045978 29
Obligaciones a cobrar..........		219718 52
Préstamos Hipotecarios..........		2651315 40
Gastos varios, Sueldos y Propaganda..........	634 44	159552 32
Deudores varios..........	11434 51	281122 09
Deudores en gestión..........		176136 27
Sección Incendios..........	1189 35	17848 51
Préstamos sobre Pólizas..........	98183 89	2500304 07
Cambio de moneda..........	305883 70	
	685867 10	19975126 89
PASIVO		
Capital autorizado, subscripto e integrado..........		5000000 —
Reserva General Vida..........	538375 52	9106299 54
Reserva Adicional Vida..........	23751 21	441547 28
Reserva Incendios..........	6052 49	213397 90
Fondo de Previsión..........		115315 62
Reserva Inmuebles..........		118973 67
Cuenta de Agencias..........		100000 —
Fondo para Jubilación de Empleados..........		130000 —
Intereses y Alquileres..........	10954 01	459461 30
Acreedores varios..........	3286 43	215349 43
Sección Vida..........	102082 21	2207194 94
Caja de Ahorros..........	1365 23	1172690 14
Cambio de Moneda..........		694897 07
	685867 10	19975126 89

A. C. Casabal, vicepresidente — Carlos Casares, director general — L. Castel Sames, contador — Vº. Bº.: J. Luis Amadeo, síndico.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 133-v-18 agosto.

Compañía Estancia Pulmarí Ltda.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto a las 2 p. m., en la calle Rivadavia Nº 654, Escritorio de los Sres. Lockwood y Compañía, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y del balance correspondiente al tercer ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1914.
2º Fijación de honorarios del Directorio y del Síndico, (Arts. 23 y 24 de los Estatutos).
3º Nombramiento de tres Directores titulares por tres años.
4º Nombramiento de tres Directores suplentes por un año.
5º Nombramiento de un Síndico por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea. — Enrique E. Miles, presidente.

1º Agosto. — Nº 39-v-21 agosto.

Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1914, a las 3 p. m., en la calle Tacuarí 253, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.
2º Elección de 3 Directores de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Designación de dos accionistas, para subscribir el acta.

Nota: — Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia calle San Martín 132, hasta el día antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de éllas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponden, de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los estatutos. — El Presidente.

7 Agosto. — Nº 75-v-31 agosto.

Nuevo Banco Italiano

Fundado en 1887

Reconquista y Plaza de Mayo

No habiéndose podido constituir la asamblea en la primera convocatoria por resolución adoptada con la aprobación del Inspector de Sociedades Anónimas, a fin de facilitar la concurrencia a ella, de accionistas que, si bien no habían depositado las acciones en la Caja del Banco lo habían efectuado en otros Bancos de plaza, el Directorio resuelve convocar nuevamente a los accionistas para el día Sábado 22 del corriente, a las 2 p. m., en el local del Banco, a fin de que se realice la referida asamblea, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la memoria y balance correspondiente al XXVIIº ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., y acordar el dividendo a repartirse.
2º Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Miguel Camuyrano, Emilio S. Landó y Luis Barberini, salientes, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.
3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de títulos del Banco, tres días antes del fijado para la asamblea, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto y lo resuelto por la Inspección de Justicia, no pudiendo tenerse como cumplida esa condición por el depósito en otros Bancos, y, se les hace saber, asimismo, que se consideran válidos los depósitos ya efectuados y las entradas expedidas para la asamblea que debió realizarse el día 30 de Julio último, así como que los accionistas que no hubieran efectuado el depósito de las acciones o no lo hubieran hecho en las Cajas del Banco, y quisieran concurrir a la nueva asamblea, pueden efectuar ese depósito en la forma que queda establecida en las Cajas del Banco, retirando las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1914. — El Secretario.

4 Agosto. — Nº 53-v-25 agosto.

Cooperativa de Sastres y Anexos Limitada

130 Lima 130

Se avisa a los señores Accionistas que el 25 de Agosto de 1914, a las 8 p. m., esta Sociedad Anónima efectuará la Asamblea General en su local Lima 130, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Blás Ríspoli, don Terencio Gaig y don Angel Berisso; elección de tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores don Virgilio Isola, Máximo Albertani y don Peregrino Suárez, y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Reynaldo Ponro y Ernesto Malena.
3º Continuación de la reforma de los Estatutos. — El Directorio.

8 Agosto. — Nº 89-v-27 agosto.

La Negra
Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica
Maschwitz, Rey, Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 31 de Agosto actual, a las 4,30 de la tarde, en la calle Sarmiento 462, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.
2º Distribución de utilidades.
3º Fecha de pago del dividendo.
4º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los salientes, señores J. S. Rey Basadre y Dr. Tito L. Arata.
5º Elección de un Director suplente, en reemplazo del saliente, Dr. Carlos A. Aldao.
6º Elección de Síndico titular y de suplente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Sarmiento 462, o en las oficinas de la sociedad, calle Laprida 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1914. — El Gerente.

14 Agosto.—Nº 131-v-31 agosto.

«Las Vegas»
Sociedad Anónima Ganadera
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas, para el día Jueves 3 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Florida Nº 183, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 4º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1914.
2º Consideración y aprobación del dividendo a repartir, propuesto por el Directorio.
3º Nombrar dos Directores en reemplazo de los señores Jorge H. Morrison y Juan D. Aubone, salientes por sorteo, y dos Directores suplentes, en reemplazo del Sr. Alberto Aubone, saliente por sorteo, y del Sr. Ruben F. Mayer, quién fué nombrado en la asamblea anterior y no aceptó el cargo.
4º Nombrar Síndico y suplente, para ejercer el mandato por un año.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1914.—El Directorio.

14 Agosto.—Nº 135-v-3 septiembre.

Compañía Tabacalera Argentina

Se cita a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, en el local de la Compañía, calle Cangallo 2675, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del primer ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Aprobación del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de junio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, salientes, por dos años.
5º Elección de Síndico y supiente por un año.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Gerente.

14 Agosto.—Nº 134-v-31 agosto.

«Italia»
Sociedad Anónima Editora

Por disposición del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 20 de Septiembre, a las 3 p. m., en el local de la calle Victoria 2005, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Exposición del Directorio sobre el estado financiero de la Sociedad y la necesidad de aportar nuevos capitales, o en su defecto, resolver sobre la liquidación de la misma.
2º En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, designar una Comisión Liquidadora con las más amplias atribuciones.
3º Designar dos Accionistas para la aprobación del acta de la presente Asamblea.

N. B. — La Asamblea se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 18 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1914. — José B. Pita, Presidente. — Antonio Greco, secretario.

17 Agosto. — Nº 141-v-19 septiembre.

Cooperativa Argentina de Automóviles

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamsamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente, en el local social, Pueyrredón 234—38—42, a las 5 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad.
2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, de 1 Síndico titular y de 1 suplente.
3º Designación de tres Señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, se requiere encontrarse dentro de los Artículos 23 y 25 de los Estatutos Sociales. — El Secretario.

14 Agosto — Nº 126-v-31 agosto.

Cervecería Buenos Aires
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Sres. accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 30 de Agosto a las 2 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cavia 269 (Palermo).

Orden del día:

1º Presentación y lectura para su aprobación de la Memoria, del Directorio, Balance y dictamen del Síndico.
2º Distribución del dividendo.
3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, del síndico y su suplente.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
5º Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 13 del 1914. — El Directorio.

14 Agosto Nº 124-v-29 agosto.

Compañía Azucarera Concepción
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Reconquista 730
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea a que fueron convocados los señores accionistas para el 10 del corriente mes, por no haber concurrido el número que prescriben los Estatutos en su artículo 29, de conformidad con el artículo 30 de los mismos, se convoca para la Asamblea que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Agosto a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1914.
2º Renovación de la Comisión Directiva.
3º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1914. — Manuel N. Paz, Secretario, Tesorero.

14 Agosto Nº 128-v-28 agosto.

Banco de España y América
Sociedad Anónima de Crédito
Avenida de Mayo 979, Buenos Aires.

El Directorio de acuerdo con lo que El Directoroi de acuerdo con lo que prescribe el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 5 de Septiembre próximo del corriente año a las tres de la tarde, en su local, Avenida de Mayo 979, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 4 directores titulares, por dos años, en sustitución de los señores Marcelino Gutiérrez, Manuel Morera, Antonio Parada y Antonio Casariego, que terminan su mandato, y de uno por un año, en reemplazo del Sr. Fermín Subizar, por fallecimiento.

Debe procederse, asimismo, a la elección de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Marcelino Peláez y Cándido Fernández Figar, que terminan asimismo su mandato, así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Autorización al Directorio para adquirir acciones preferidas del Banco.
5º Designar tres señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea, sin cuyo requisito, no se les expidirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1914.— A. Casariego, Director Secretario.

14 Agosto Nº 127-v-4 septiembre.

Estancia «La Pelada»

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Agosto a las 2 y 1/2 pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 226, 6º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.
2º Nombramiento de Síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 226, de 10 a 12 ante meridiano, tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1914. — El Directorio.

5 Agosto. — Nº 57-v-28 agosto.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Antonio L. Agrelo, Lda

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el Lunes 17 de Agosto, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea, de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio, vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.
2º Elección por el término de dos años de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Antonio L. Agrelo hijo, Ricardo Méndes Gonçalves, José Pietranera y Pedro L. Moss, salientes, el primero de los nombrados por renuncia, y los restantes por haber terminado su mandato.
3º Elección, por el término de un año, de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Rafael López Agrelo y Dionisio V. Schoo.
4º Designación por la Asamblea de dos Accionistas, para que, en su representación, aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

29 Julio. — Nº 7-v-19 agosto.

Banco de Buenos Aires

Sociedad Anónima

550 Reconquista 550

Se convoca a los señores Accionistas del Banco de «Buenos Aires», a la primera Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 14 de Agosto próximo, en el local del establecimiento, Reconquista 550, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Modificación de los Estatutos sociales, según el proyecto impreso y repartido oportunamente a los señores accionistas.
3º Consideración y aceptación de la renuncia colectiva del directorio, de acuerdo con los estatutos reformados y nombramiento de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente para formar el nuevo directorio.
4º Designación de tres accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a este acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, (Art. 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Julio de 1914. — Alfredo J. Ruanova, secretario.

23 Julio. — Nº 931-v-18 agosto.

Banco del Río de la Plata

124 Piedras 126

De acuerdo con los Arts. 17 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas del Banco, Piedras 124-126, el Miércoles 19 de Agosto, a las 4 p. m.

Orden del día:

Primero. — Lectura y consideración, aprobando o reprobando el informe administrativo del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al onceno ejercicio que terminó el día 30 de Junio último.

Segundo. — Integrar el Directorio, debiendo elegirse cinco Directores: uno por dos años, en reemplazo de don Florentino Puelles, por haber terminado su mandato, y cuatro hasta terminar el período, por renuncia de los señores Ubaldo García, José Carrera, Marcelino Escalada y Juan M. Laborde, como también debe elegirse un Síndico titular y dos suplentes para el 12º ejercicio.

Tercero. — Resolver sobre la mejor manera de arbitrar elementos para continuar las operaciones del Banco, manifestando cada Accionista la cooperación que podrá aportar.

Cuarto. — A pedido de varios Accionistas debe autorizarse al Directorio para que en el acto de la Asamblea, nombre dos personas que conjuntamente verifiquen las gestiones necesarias en pro de los intereses del Banco, para que hagan efectivas las responsabilidades en que pueden haber incurrido los ex Directores del Banco desde su fundación en el carácter de tales o como deudores, con las facultades que dichos Accionistas estimen que se deben acordar, las que apreciará la Asamblea.

Quinto. — Designar dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que podrán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la Asamblea. — Manuel Ricart, Gerente.

29 Julio. — Nº 9-v-21 agosto.

«El Ahorro»

Sociedad Anónima

No habiéndose reunido la represen tación de capital que establecse los Arts. 351 y 354 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 19 del corriente, a las 4 y 1/2 de la tarde, en el local social, Alsina 553, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura de la Memoria, presentación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Junio próximo pasado e informe del Síndico.

Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Enrique Udaondo, Ernesto Mapelli y Luis Molteni que terminaron su mandato.

Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Mario Gorostarzu y don Luis Martín, que también cesan en sus funciones.

Designación de dos Accionistas, para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría sus acciones o certificados hasta tres días antes del designado para su celebración. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1914. — Daniel A. Solanas, Director, Secretario.

8 Agosto. — Nº 83-v-21 agosto.

Sociedad Franco Argentina de Caminos

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 5ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, Libertad Nº 477 (4º piso), el 28 de Agosto de 1914, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del 4º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., su aprobación.

2º Nombramiento de dos Directores titulares, de dos suplentes, de Síndico y de suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A los efectos del Artículo 20, se recuerda a los señores Accionistas, que tres días antes de la reunión deberán presentar en Secretaría, sus acciones, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

8 Agosto. — Nº 91-v-22 agosto.

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 19 del corriente, a las 2 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1914.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los Señores Alberto Hueyo, Emilio Lernoud y Julio Lagos, que terminan su mandato y dos Directores suplentes, por igual término, en reemplazo de los Señores Pedro Cazenave y Juan Shaw.

5º Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico, en reemplazo, respectivamente, de los Señores Ch. H. Hicken, Bernardo Ader y J. Russell Watson.

Se previene a los eñores Accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de los Bancos, con cinco días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. El depósito podrá efectuarse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 10 al 13 del corriente, ambos inclusive, de 1 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1914. — Pedro Aguirre, Gerente.

5 Agosto.— Nº 60-v-21 agosto.

LA MUTUA

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

Perú 69 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 25 de Noviembre de 1904.

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n, dividido en veinte series de $ 100·000 m/n, cada una.

Capital Subscripto $ 250 000 m/n.

Capital Realizado $ 250.000 de las series A. B. C. D. y E.

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1914.

ACTIVO		$ m/n
Acciones		1750000 —
Terrenos y Edificios en Buenos Aires	$ 455444 29	
Terrenos y Edificios en Florencio Varela, Banfield, Mendoza, Miramar y Avellaneda	» 21345149	668895 78
Hipotecas, Acciones y Cédulas Hipotecarias	$ 234505 94	
Préstamos sobre Pólizas	» 557184 56	791690 50
Caja y Bancos		63042 79
Títulos en Depósito		217800 —
Muebles, Utiles, Instalación y Material		48777 93
Siniestros, Liquidaciones y Gastos de Producción		130174 37
Premios y Renovaciones Vencidas		177684 63
Deudores y Cuentas a Cobrar		405064 23
Efectos por Cobrar		45129 55
Administración General		146278 05
Sección Infortunios (saldo)		32410 73
Sección Incendios (saldo)		57057 60
Sección Construcciones (saldo		183458 27
		4717464 43

PASIVO	$ m/n.
Capital	2000000 —
Fondo de Reserva para Pólizas Sección Vida	1192962 34
Reserva para Siniestros Sección Vida	60000 —
Acreedores por Títulos en Depósito	217800 —
Cuentas Varias	51959 25
Partidas en Suspenso	119641 12
Sección Vida (saldo)	349597 24
Sección Pensiones (saldo)	725504 48
	4717464 43

Buenos Aires, Julio 31 de 1914.

Manuel M. Zorrilla, presidenle. — Santiago J. Agustini, director administrador. — Guillermo Alonso, contador. — Enrique Maldes, secretario. — Humberto. Coen, síndico.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 140-v-18 agosto.

Balneario de Punta del Este

(Sociedad Anónima)

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo a las 4 p. m., en el local social, calle Cangallo Nº 301, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 6 de Mayo ppdo.

2º. Rectificación de la resolución adoptada en la mencionada Asamblea, en lo que respecta al nombramiento de una comisión liquidadora, y adopción del procedimiento dispuesto por el artículo 371 del Código de Comercio, para la liquidación resuelta, de la sociedad.

3º. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día 4 de Agosto. — Buenos Aires Julio 20 de 1914. — El Directorio.

21 Julio. — Nº 866-v-18 agosto.

«Galicia y Río de la Plata»

Compañía de Seguros

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Maipú 62, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de 5 directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José M. Alvarez, Angel Caride, Manuel Casal y Carlos Mendy, que terminan su mandato, y del señor Herminio Eiriz, que renunció. Elección de tres directores suplentes por un año, y de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Nombramiento de tres escrutadores, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las oficinas de la Compañía, tres días antes del arriba señalado. — El Secretario.

28 Julio. — Nº 978-v-18 agosto.

«El Eje»

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 26 del corriente, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver lo siguiente.

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 11º ejercicio y consideración del informe del síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección por dos años de cinco Directores en reemplazo de los actuales, quiénes han terminado su mandato.

4º Elección por un año de síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.

5º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1914.

5 Agosto. — Nº 56-v-28 agosto.

La Cantábrica

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 20 del corriente a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Martín García Nº 665, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión o aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de las Utilidades.

2º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores: Anselmo Villar, Francisco Gutiérrez, Manuel Magdalena y Dr. Lorenzo V. Ruiz, que terminan su mandato y nombramiento del Síndico Titular y el Suplente por un año, de acuerdo con el Artículo 42 de los Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que según el Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Vicente Sánchez, presidente. — José P. Soto, gerente.

1º Agosto. — Nº 35-v-22 agosto.

«Quebrachales Paraguayos»

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Agosto a las 2,30 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre Nº 226 (3er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Julio de 1914.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Vicente Peluffo, Juan Chapar, Dr. Celedonio Pereda y Alfredo Taullard, que cesan en su mandato y Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre Nº 226, de 10 a 12 a. m. hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1914. — El Directorio.

6 Agosto. — Nº 66-v-1º septiembre.

«La Vascongada»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 17 de Agosto próximo, a las 3 p. m., en nuestro local social, Cangallo esquina Pueyrredón, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general del 9º ejercicio financiero, terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow, Bernardo Etcheoun, Clemente Insussarry, Leopoldo Rigoli y E. C. Jaacks, que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Subsíndico por terminación de mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, Cangallo esquina Pueyrredón, las acciones hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, en cambio de un título especial que otorgará el gerente y que servirá de entrada a la sesión, (Art. 24). — Buenos Aires, Julio 28 de 1914. — El Directorio.

28 Julio. — Nº 997-v-19 agosto.

La Agrícola

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la novena asamblea general ordinaria, para el día 31 de Agosto, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

4º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años; de tres Directores suplentes; Síndico y Síndico suplente, por un año.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, presentar sus acciones en la gerencia para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Agosto de 1914. — El Gerente.

17 Agosto.—Nº 155-v-31 agosto.

Tierras del Norte

Sociedad Anónima

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Agosto próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elegir tres Directores en reemplazo de los señores don Miguel Cadret y don Angel J. Hermida, que han sido sorteados y don Ricardo Fernández Guerrico, que fué designado en lugar del señor Ricardo Fernández que falleció, de acuerdo a los artículos 11 y 16, inciso (q) de los Estatutos sociales.,

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo meños, para poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 23 de 1914. — E. G. Móreno, presidente. — Angel J. Hermida, secretario.

25 Julio. — Nº 952-v-18 agosto.

«La Farmaco Argentina»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Agosto a las 10 a. m. en su local, calle Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Reparto de las utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Casimiro Gómez, José Menéndez y Salvador M. Viale que terminan su mandato.

4º Elección por un año de Síndico titular y Suplente por terminación del mandato de los actuales.

5º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1914. — El Gerente.

13 Agosto Nº 198-v-31 agosto.

Banco de Galicia y Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su local calle Cangallo 445 al 455, el día 29 de Agosto de 1914, a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Elección de un Director Titular, hasta fin del corriente año, en reemplazo del señor Alberto Serantes, que renunció. De otro Director Titular, hasta fin del año 1915, en substitución del señor Juan G. Molina, que renunció y de tres Directores Suplentes, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos vigentes.

2º. Designar a dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

(Art. 45 de los Estatutos). Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o títulos nominativos en las Cajas del Banco, 3 días antes del que se haya fijado para la reunión. —

Buenos Aires, Agosto 10 de 1914. — Vicente Sánchez, presidente. — Antonio Casanegra, director-secretario.

13 agosto — Nº 109-v-29 agosto.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en los salones del Club, el Viernes 28 del corriente a las 5 de la tarde.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria y Balance; 2º Elección de cuatro titulares y siete suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos; 3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — El Gerente.

17 Agosto — Nº 156-v-28 agosto.

Sociedad Anónima Alfa y Omega

Asamblea General Ordinaria

Se invita a los Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 2 de Septiembre a las 5 y media p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes señores Bartolomé Cardoso y Oscar Carreras, de dos suplentes en reemplazo de los señores Angel S. Pizarro y Julio Pellicer y de los Síndicos señores Luis Laurent y Olaf T. Bejer.

3º Nombramiento de dos señores Accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de esta Sociedad. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914. — El secretario.

17 Agosto — Nº 142-v-2 septiembre.

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en la primera convocatoria, se les cita por segunda vez para reunirse en asamblea general ordinaria, el 26 de Agosto próximo, a las 2 y 30 pasado meridiano, en el escritorio central de la compañía, Avenida de Mayo 981, (1er. piso).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general de cuentas, al 30 de Junio de 1914.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Alberto Hueyo, Emilio Lernoud y Julio Lagos, que terminan su mandato, y dos Directores suplentes por igual término, en reemplazo de los señores Pedro Cazenave y Juan Shaw.

5º Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico, en reemplazo, respectivamente, de los señores Ch. H. Hicken, Bernardo Ader y J. Russell Watson.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El depósito deberá efectuarse en el escritorio de la compañía, Avenida de Mayo 981, los días hábiles, del 14 al 26 del corriente, ambos inclusive, de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1914. — Por orden: Pedro Aguirre, gerente.

17 Agosto.—Nº 148-v-26 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

No habiéndose inscripto el número de acciones que se requieren con arreglo al Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, para que la Asamblea General Ordinaria convocada para el Lunes 17 del corriente pueda celebrarse, el Directorio ha resuelto que ese acto tenga lugar el Jueves 27 del actual, a las 3,30 p. m., pudiendo hacerse el depósito de las acciones en las Cajas del Banco y recoger la correspondiente tarjeta de entrada hasta el día 24 del presente mes de Agosto. Los objetos de la Asamblea son los mismos enunciados en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 45º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años, en substitución de los señores doctor don José Solá, doctor don José de Apellaniz, don Pedro Fernández y doctor don Carlos Dimet, salientes por haber terminado su mandato, y de uno por un año, en reemplazo del doctor don Tomás R. Cullen, que renunció para hacerse cargo de la Cartera de Justicia e Instrucción Pública y cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1915.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en substitución de los señores don Manuel B. Goñi y don Pedro María Moreno y de dos Suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el numero de asistentes. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1914. — José Solá, Presidente. — F. López Weigel, secretario.

17 Agosto. — Nº 146-v-27 agosto.

La Vascongada

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 17 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para concurrir el día 1º de Septiembre próximo, a las tres p. m., en su local social, Cangallo esquina Pueyrredón, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del noveno ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow, Bernardo Etchehoun, Clemente Insussarry, Leopoldo Rigoli y E. C. Jaacks, que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Subsíndico por terminación de mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, Cangallo esquina Pueyrredón, las acciones hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, en cambio de un título especial que otorgará el Gerente y que servirá de entrada a la sección, (artículo 24).

Se previene que, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1914.— El Directorio.

17 Agosto. — Nº 149-v-1º septiembre.

Banco de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Reconquista 550

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para celebrar válidamente la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 14 del corriente mes, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para concurrir a la que se efectuará el día 3 de Septiembre próximo, en el local social, Reconquista 550, a las 4 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Modificación de los Estatutos Sociales, según el proyecto impreso y repartido oportunamente a los señores Accionistas.

3º Designación de tres Accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Los socios que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en el Banco. con tres días de anticipación, por lo menos, al indicado para celebrar el acto.

Nota. — El nombramiento del nuevo Directorio a fque se refería el número 3 de la primera convocatoria, no será efectuado hasta después que el Poder Ejecutivo apruebe los nuevos Estatutos, debiendo al efecto convocarse en oportunidad a una nueva Asamblea General Extraordinaria. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1914. — Alfredo J. Ruanova, Secretario.

18 Agosto. — Nº 163-v-3 septiembre.

Importadora Productos Cinzano

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 16 de Septiembre de 1914, a las 3 p. m., en el local social, Lavalle 944 (altos), a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto Ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1913 a 30 de Junio de 1914), y del informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, para llenar las vacantes producidas por la terminación de su mandato, Sres. Jacobo López, Juan P. Recondo, Vicente Leveratto y Martín H. Berraondo, respectivamente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritoio de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

18 Agosto. — Nº 161-v-16 septiembre.

Importadora Productos Cinzano

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se citan a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local social, calle Lavalle 944 (altos), el día 16 de Septiembre de 1914, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificaciones de los Estatutos Sociales.

2º De acuerdo con el inciso (D) del Art. 33 de los Estatutos Sociales, conceder al Directorio la autorización necesaria para convenir con los señores Francesco Cinzano y Cía., de Torino, las ampliaciones y modificaciones que consideren necesarias al contrato vigente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. —El Directorio.

18 Agosto. — Nº 160-v-16 septiembre.

Societá di Patronato e Rimpatrio per gli Immigrati Italiani

Aviso de convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 11 del Estatuto Social, se convoca a los señores Socios, a efecto de que concurran a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto del corriente, a las 2 p. m., en el local del Patronato, Paseo de Julio 1260, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos Socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Social desde el 1º de Julio de 1913 a 30 de junio de 1914.

Elección de siete miembros del Directorio, es decir, seis cesantes, (señores José Battaglia, Héctor Gallino, Ferruccio Togneri, Nicolás Orsini, José Ventafridda y Estanislao Rossi), y uno dimisionario, (señor Bartolo Devoto.

Nota. — Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 del Estatuto Social, la Asamblea se considerará válida con cualquier número de Socios concurrentes, después de transcurrida media hora. — David De Gaetani, R. Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea.

18 Agosto. — Nº 158-v-22 agosto.

Ministerio del Interior

Licitación de libros en blanco

Llámase a propuestas para la provisión de libros en blanco, que el Ministerio requiere para el ejercicio de 1915.

Por más datos, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

Las propuestas se abrirán públicamente el día 8 de Septiembre a las 3 1/2 pasado meridiano. — El Subsecretario.

v-10 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a la 1 p. m., para la construcción de dos fajas de adoquinado de granito con base de hormigón de cal y refugios, en la Avenida Alvear, de Ocampo a Canning, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1914. — El Secretario.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Lavalleja, de Atacama a Warnes, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1914. — El Secretario.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la Avenida Sáenz, de Coronel Roca a Avenida Alcorta, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1914. — El Secretario.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Pavón de Quintino Bocayuva a Avenida La Plata y Beauchef, de Asamblea a Zañartú, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1914. — El Secretario.

v-20 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a la 1 y 30 p. m., para el terraplenamiento de la Avenida Sáenz, de Coronel Roca a Avenida Amancio Alcorta, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1914. — El Secretario.

v-20 agosto.

Llámase a licitación pública, para el día catorce del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de trajes y uniformes de verano, con destino al personal de servicio de las dependencias municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. — Exp. 51548-L-914. — Agosto 4 de 1914. — El Secretario.

v-18 agosto.

Llámase a licitación para la provisión y colocación de dos generadores de vapor tipo multitubular en el Lavadero Municipal Nº 1, calle French 2459. — Tendrá lugar el día 14 del corriente a la 1 y 30 p. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914.

v-18 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, para el último cuatrimestre del corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el 31 de Agosto próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Julio 30 de 1914. — El Presiednte.

v-2 septiembre.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo destinados al Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, durante el tercer cuatrimestre del año 1914. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 31 de Agosto próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospital, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Julio 31 de 1914. — D. Cabred, presidente.

v-2 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1913:

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p, m., del día 14 de Agosto de 1914, para ser abiertas ese mismo día, a la vista de los interesados

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares con tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados a la Imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva

8º Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa, por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención de Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de contabilidad. — Buenos Aires, Julio 31 de 1914. — El Subdirector.

v-18 agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, Dª Saturnina Flores de Basualdo en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, D. Carlos Basualdo. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1914. — El Secretario.

v-24 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Ventura Montes de Guerra**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Julio Guerra. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1914. — El Secretario.

v-20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, Dª María Carmen, Dª María Ana y Dª Delfa Corina Velázquez Zea, y D. José Velázquez, en representación de sus pupilos los menores Dª Concepción, D. Dionisio, doña María Teresa y D. Alejandro Velázquez Zea, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Velázquez. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1914. — El Secretario.

v-22 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Matilde Ponce de Márquez Miranda**, en su carácter de viuda del ex empleado de los Tribunales de la Capital don Fernando Márquez Miranda. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1914.— El Secretario.

v-20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Mercedes R. de Hornos**, por sí y por sus hijos menores doña María Emma y don José Horacio Hornos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex sargento del Cuerpo de Bomberos de la Capital don José Horacio Hornos, — Buenos Aires, Agosto 4 de 1914. — El Secretario.

v-20 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Juan Brunet, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de cincuenta y siete pesos treinta y siete centavos moneda nacional, que por concepto de derechos aduaneros adeuda a la Aduana de la Capital; bajo percibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, a los señores I. Rosennarg, A. Cortini, Dr. Parmentier, Enrique Macías, y Juan Fare, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, las cantidades de pesos 9, pesos 291,07, pesos 2 moneda nacional, pesos 37 oro sellado, y pesos 13,33 moneda nacional, que adeudan respectivamente a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, por concepto de servicio de tracción, los tres primeros, grúa el cuarto y eventuales el último, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-19 agosto.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Pedro G. Blanco, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de dos mil novecientos setenta y seis pesos treinta y cuatro centavos oro sellado, importe de los valores consulares que le fueron confiados, cuando desempeñaba el cargo de cónsul en Valencia, en el año 1913, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-18 agosto.

Dirección General del Puerto

Pliego de condiciones para la provisión de carbón con destino al Puerto de La Plata.

Art. 1º El carbón deberá ser de primera calidad, con un zarandeo a entera satisfacción de la Dirección General del Puerto y de las condiciones de los conocidos bajo el nombre de Dardiff. Cada propuesta, deberá indicar también el número de colorías que posee el carbón ofrecido, el que será comprobado luego en cada una de las partidas a entregarse. Cada cargamento será de una sola clase, no admitiéndose cargamentos mixtos.

En la propuesta se establecerá claramente de que mina procede el carbón que se ofrece. Cuando se proponga entregarlo de dos o más minas, se indicará que cantidad se entregará de cada procedencia.

Art. 2º La cantidad de carbón a proveer es de 400 toneladas métricas, (de mil kilos), que se entregarán durante el segundo semestre del año en curso.

Art. 3º La cantidad de polvo no podrá exceder de 7 o/o en cada cargamento. La proporción de aquél es determinada pasando el carbón por zarandas de un metro y noventa y cinco centímetros (1,95) de largo por un metro y cuarenta y cuatro centímetros (1,44) de ancho, de malla de tres (3) milímetros de luz, y la operación se efectuará del modo siguiente: Colocada la zaranda orizontalmente, se echará sobre ella una cantidad de veinticinco

(25) centímetros a (10), distribuyéndolo uniformemente, a mano, sobre la zaranda: Dos hombres imprimirán enseguida cuatro movimientos completos de vaivén, echando entonces a un lado el residuo que quede sobre ella.

Esta operación se efectuará tantas veces como lo pida el representante de esta Dirección General.

Art. 4º La pesada del carbón se efectuará en las balanzas de la Repartición y en presencia de los empleados del contratista que éste designe para el control de la operación.

Art. 5º En caso de que el contratista no haga las entregas en los plazos estipulados, o que algún cargamento sea rechazado por no satisfacer las condiciones del contrato, la Dirección podrá seguir, a su elección uno de los procedimientos siguientes: o aplicarle una multa de (1 o/o) uno por ciento sobre el valor de la partida por cada semana de retardo en la entrega, o adquirir en plaza, a cualquier precio, y por cuenta del contratista, el carbón necesario para completar las cantidades que aquél dejó de entregar en los plazos estipulados.

En caso de huelga en las minas de procedencia, que duren más de treinta días, este contrato quedará nulo y sin efecto en cuanto pueda referirse a las cantidades de carbón todavía a embarcarse, a menos que el S. Gobierno quiera conceder prórroga para la entrega.

En los demás casos de fuerza mayor, que impidiesen la ejecución del contrato, podrá el contratista pedir la rescisión del mismo, o podrá pedir una prórroga que el S. Gobierno acordará o no, según considere conveniente.

Art. 6º El contratista, presentará a la Dirección General del Puerto, cuando ésta lo exija, el conocimiento de carga, el certificado de procedencia del carbón y demás documentos debidamente visados por el Cónsul Argentino respectivo.

Art. 7º Las propuestas se presentarán cerradas, en la Dirección General del Puerto, el día 11 de Septiembre de 1914, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, a las 3 p. m. El precio propuesto será en moneda nacional oro.

No se tomará en consideración propuesta alguna que no comprenda la entrega de la totalidad del carbón, en la cantidad y forma pedidas.

Estas propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y deberá venir acompañada de un certificado de depósito en dinero efectivo, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General del Puerto, por una suma equivalente al tres por ciento (3 o/o) del importe total de su propuesta.

La persona a quién se adjudique el contrato, deberá presentar en el acto de firmar éste, un certificado de depósito hecho en las condiciones anteriores, por la suma equivalente al (5 o/o) cinco por ciento del importe de la propuesta, en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, el que será devuelto al contratista dentro del mes siguiente al de la entrega satisfactoria de la última partida contratada, previa deducción del importe de las multas aplicadas o de la diferencia entre los precios de contrato y los del carbón que se haya adquirido en plaza por cuenta del contratista.

Art. 8º El pago se efectuará una vez expedido el certificado de recepción satisfactoria de cada partida, extendido por la Dirección General del Puerto.

Art. 9º No se tomará en cuenta propuesta alguna que no sea presentada en las condiciones fijadas en el presente pliego.

Art. 10. El carbón se entregará sobre vagones en el Puerto de La Plata.

Art. 11. La Dirección General del Puerto, se reserva el derecho de disminuir las cantidades de carbón a pedirse, indicadas en el Art. 2º, en la forma que lo juzgue conveniente.

v-14 septiembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Fermina Flores de Rodríguez, por sí y por sus hijos menores don Aclades, don Pascual Vendios, don Herman Alfonso, y don Daniel Elías Rodríguez, en su carácter de viuda, e hijos legítimos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Manuel Antonio Rodríguez.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1914. — El secretario.

v-25 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen I. Lavarello de Cané, por sí y sus hijos menores don Juan Carlos, don Julio César, y doña Graciela Adelaida Cané, en su carácter de viuda, e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección del Puerto de La Plata, don Juan Cané.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1914. — El secretario.

v-25 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mercedes Cortínez en representación de los menores Mercedes, Juan Anselmo y Juana Evarista Busto, estos últimos en su carácter de hijos naturales del ex jubilado, don Anselmo Busto.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1914. — El secretario.

v-25 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Emilia Ramayón de Martínez, por sí y en representación de sus hijos menores doña Ana María Emilia, María Esther, doña Nélida y don Miguel Angel Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Mateo José Martínez.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1914. — El Secretario.

v-26 agosto

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Admidnistrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños de las mercaderías correspondientes a la planilla de equipajes de la Dársena Sud Nº 955 R o 625 D-140; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá con lo dispuesto por las Ordenanzas.

Marca R. López, sin número, 1 baúl, vapor Roma, entrada Enero 6; sin marca, sin número, 1 valija, vapor París, entrado Marzo 20; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Viena, entrado Enero 6; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Eolo, entrado Marzo 25; sin marca, sin número, 1 baúl vapor Londres, entrado Marzo 6; sin número, sin marca, 1 cajón, vapor Berna, entrado Abril 5; sin marca, sin número, 1 baúl vapor Humaitá, entrado Marzo 19; sin marca, sin número, 1 baúl vapor Roma, entrado Enero 8; sin marca, sin número, 1 baúl vapor Buenos Aires, entrado Enero 24; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Londres, entrado Febrero 20; MP, sin número, 1 cajón, vapor Rawson, entrado Marzo 4; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Londres, entrado Febrero 3; RS, sin número, 1 cajón, vapor Roma, entrado Enero 6; Pedro García, sin número, 1 fardo, vapor Roma, entrado Febrero 9; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. Uruguay, entrado Marzo 9; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Formosa, entrado Marzo 5; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Roma, entrado Marzo 4; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, entrado Enero 6; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor París, entrado Abril 23; Carlos Libikens, sin número, 1 valija, vapor Mendoza, entrado Julio 8; Antonino Rolón, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, entrado Abril 3; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Venus, entrado Marzo 24; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. Uruguay, entrado Marzo 29; P. Turiol, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, entrado Marzo 30; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. Uruguay, entrado Marzo 29; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Rawson, entrado Marzo 18; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Venus, entrado Julio 20; MB, sin número, 1 cajón, vapor Londres, entrado Febrero 20; Angel Salvarini, sin número, 1 baúl, vapor Formosa, entrado Abril 3; GSD Palombo, sin número, 1 cajón, vapor Roma, entrado Marzo 5; C. González, sin número, 1 cajón, vapor Pte. Mitre, entrado Junio 4; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Roma, entrado Marzo 5; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Venus, entrado Mayo 18; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Camarones, entrado Junio 26; C. González, sin número, 1 baúl, vapor París, entrado Marzo 7; C. González, sin número 1 baúl, vapor Buenos Aires, entrado Julio 25; MB, sin número 1 baúl, vapor Viena, entrado Abril 14; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Roma, entrado Diciembre 24; Cinaco de Toledo, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, entrado Mayo 25; Mario Chirguino, sin número, 1 baúl, vapor Madrid, entrado Julio 8; Rafaela, sin número, 1 baúl, vapor Madrid, entrado Julio 31; Pintos, sin número, 1 baúl, vapor Venus, entrado Marzo 16; KH, sin número, 1 cajón, vapor Madrid, entrado Junio 24; Angel Pena, sin número, 1 cajón, vapor Rawson, entrado Agosto 10; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Humaitá, entrado Septiembre 7; Mensajeros de la Capital, sin número, 1 baúl, vapor Rawson, entrado Agosto 10; BH, sin número, 1 cajón, vapor Libertad, entrado Agosto 1º; Compañía Lahoz, sin número, 1 baúl, vapor R. de la Plata, entrado Agosto 6; Antonio Pozollech, sin número, 1 cajón, vapor Viena, entrado Septiembre 10; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Lambaré, entrado Agosto 3; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Madrid, entrado Julio 24; Angel Pena, sin número, 1 cajón, vapor Libertad, entrado Agosto 1º; José Zuccarelli, sin número, 1 cajón, vapor Labrador, entrado Enero 18; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Labrador, entrado Enero 18; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Labrador, entrado Enero 18; EF, sin número, 1 cajón, vapor Londres, entrado Julio 14; sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Venus, entrado Enero 5; Arana, sin número, 1 cajón, vapor París, entrado Abril 9; C. N. Esteves, sin número, 1 cajón, vapor Avellaneda, entrado Julio 3; sin marca, sin número, 1 tanque, vapor Londres, entrado Mayo 26; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Roma, entrado Septiembre 14; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Humaitá, entrado Septiembre 7; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Venus, entrado Junio 22; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Madrid, entrado Septiembre 29; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Pte. Mitre, entrado Octubre 23; IDG, sin número, 1 bolsa, vapor Lambaré, entrado Julio 6; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Humaitá, entrado Septiembre 7; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Viena, entrado Septiembre 10; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Venus, entrado Mayo 16; AS, sin número, 1 cajón, vapor Berna, entrado Noviembre 16; A. Cambarellia, sin número, 1 cajón, vapor San Martín, entrado Noviembre 29; Benjamín Aceval, sin número, 1 cajón, vapor Berna, entrado Octubre 8; Marca JJ, sin número, 1 baúl, vapor R. de la Plata; marca FM, sin número, 1 baúl, vapor Corumbá, fecha de entrada Noviembre 22; marca F, sin número, 1 baúl, vapor Londres, fecha de entrada Noviembre 29; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. Uruguay, fecha de entrada Noviembre 12; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Rawson, fecha de entrada Octubre 29; marca JM, sin número, 1 baúl, vapor Berna, fecha de entrada Octubre 11; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Madrid, fecha de entrada Noviembre 29; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. de la Plata, fecha de entrada Noviembre 1º; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Rawson, fecha de entrada Octubre 29; marca NA, sin número, 1 baúl, vapor Londres, fecha de entrada Octubre 6; marca Josefina Peña, sin número, 1 baúl, vapor Londres, fecha de entrada Octubre 27; marca TJ, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, fecha de entrada Septiembre 27; marca Koning, sin número, 1 baúl, vapor Madrid, fecha de entrada Noviembre 20; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. Uruguay, fecha de entrada Octubre 29; marca VB, sin número, 1 cajón, vapor Libertad, fecha de entrada Agosto 1º; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Londres, fecha de entrada Diciembre 12; sin marca, sin número, 1 balija, vapor Londres, fecha de entrada Diciembre 25; sin marca, sin número, 1 caja, vapor Tritón, fecha de entrada Noviembre 8; marca WSE, número 116, 1 baúl, vapor Londres, fecha de entrada Noviembre 8; marca AGH, número 6, 1 baúl, vapor R. de la Plata, fecha de entrada Marzo 24; sin marca sin número, 1 baúl, vapor R. de la Plata, fecha de entrada Octubre 10; marca FBD, número 18, 1 baúl, vapor Roma, fecha de entrada Diciembre 21; marca FBD, número 19, 1 baúl, vapor Roma, fecha de entrada Diciembre 21; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Venus, fecha de entrada Abril 11; marca Expreso ABC, sin número, 1 cajón, vapor R. de la Plata, fecha de entrada Abril 7; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Guarany, fecha de entrada Abril 6; marca Rotulado, sin número, 1 paquete, vapor Venus, fecha de entrada Noviembre 19; marca Dr. José Negro, sin número, 1 cajón, vapor Londres, fecha de entrada Octubre 6; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Londres, fecha de entrada Mayo 13; marca José Ortíz, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, fecha de entrada Agosto 27; marca José Ortíz, s/n, 1 cajón, vapor Formosa, fecha de entrada Agosto 27; marca José Ortíz, s/n, 1 cajón, vapor Formosa, fecha de entrada Agosto 27; marca José Ortíz, s/n, 1 rueda, vapor Formosa, fecha de entrada Agosto 27; marca José Ortíz, s/n, 1 atado, vapor Formosa, fecha de entrada Agosto 27; marca José Ortíz, sin número, 1 báscula, vapor Formosa, fecha de entrada Agosto 27; marca José Ortíz, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, fecha de entrada Agosto 27;

v-1º Septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Gabriel López, y a todas las personas que se consideran con derecho a 6 revólvers y 31 paquetes de cigarrillos, que les fueron secuestrados a dicha persona en momentos que pretendía introducirlos a plaza; para que comparezca ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente número 347 Letra C, del corriente año bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 14 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-22 agosto

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Angel Iglesias, y a todas las personas que se consideren con derecho a 69 pares de medias que les fueron secuestradas a dicha persona en momentos que pretendía introducirlas a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 109 Letra J. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 14 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-22 agosto

De acuerdo con el Art. 1054 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a P. o Wer, que en el expediente nú-

mero 88 Letra J, del corriente año, seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1053 y 1064, de las citadas Ordenanzas.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 14 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-20 agosto

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Hunie y a todas las personas que se consideren con derecho a un cajón conteniendo plumas; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 292 Letra C, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 14 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-22 agosto

De acuerdo con el Art. 1054 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a Gardiner, que si dentro del tercero día, no compareciera a abonar la multa impuesta en el expediente Nº 165 Letra P, se tendrá por abandonada la mercaría.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1053 y 1064, de las citadas Ordenanzas.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 14 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-20 agosto

Crédito Público Nacional. — Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los tenedores del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905—Ley 4569 y a los de los Bonos de Obras de Salubridad de Ley 4973, que el día 21 del corriente a las 2 y media p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 375.800 moneda legal y pesos 48.500 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1914. — El Secretario.

v-21 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **D. Alejandro Ramage,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914. — Argentino Germán Barraquero, secretario.

sin cargo—v-17 septiembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Mas,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1914. — Argentino Germán Barraquero, secretario.

Sin cargo. — v-15 septiembre.

Por disposición del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don Raimundo Naveira, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Anunciada Magdalena Bastti,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1914. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.

Sin cargo. — v-2 septiembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pablo Lambistos,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1914. — Armando F. Laspiur, secretario.

Nº ... v-19 agosto.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión del material escolar (bancos, armarios, librería, papelería, etc.), necesario, para las escuelas dependientes de este Consejo de la Capital, Territorios Nacionales, de Provincias y Normales, durante el año 1915, de acuerdo con la planilla y pliego de condiciones confeccionado al efecto por la Oficina de Suministros, que se aprueban.

La licitación se hará a base de fijar los precios unitarios para cada artículo y por las cantidades que en la planilla se fijan.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 7 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde.

Por pliego de condiciones y datos, ocurrir al Sr. Jefe de la Oficina de Suministros, todos los días hábiles, de 12 a 6 pasado meridiano, en la calle Rodríguez peña, Nº 953. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914. — El Secretario general.

v-9 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción del servicio de desagotamiento de los pozos negros de las escuelas dependientes del H. Consejo, de acuerdo con el pliego de condiciones, confeccionado al efecto por la Dirección General de Arquitectura y que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la expresada Oficina de Arquitectura, calle Rodríguez Peña 935.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad; tendrá lugar el día 8 de Septiembre próximo a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-10 septiembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación para el día 25 de Agosto a las 3 p. m., para la provisión de 141 atalegas para carros regimentarios y según muestra. Por muestra, datos y pliego de condiciones ocurrir a la Comisión de Compras del Arsenal, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados.

v-28 agosto.

Superintendencia de Construcciones Militares.

Llámase a licitación pública para la provisión de pararrayos en (13) trece cuarteles hasta el 17 de Septiembre a las 2 p. m..

Por planos, pliegos de condiciones, etc., concurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Lavalle 1565 donde se abrirán el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-17 septiembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente Nº 8402 F, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un anclote de 25 kilos, hallado abandonado en jurisdicción del Puerto de Formosa; para que dentro del término establecido se presenten a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 23 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-7 septiembre.

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en la fecha, en el expediente Nº 11.203, letra C, se ofrece en propiedad, a quien o quienes se comprometan a extraer totalmente, por su cuenta y cargo, los restos del antiguo muelle conocido por «Los Franceses», ubicado en la costa del río frente a la Recoleta, para lo cual deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de solicitud, especificando las condiciones y tiempo en que efectuarán su extracción.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 6136 S, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un bote recogido por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 3.47 mts. manga 1.31 mts., Puntal 0,43 mts., con trece pares de curvas de pino blanco, roda y codaste de pino, de tea, forrado con pino blanco, con dos bancadas y pintada interior y exterior de color marrón.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 5460 B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a un bote automóvil depositado en la Subprefectura del Puerto de Bermejo, cuyas características son las siguientes: Eslora 5.47 metros, manga 1.44 metros, Puntal 0,64 metros. Casco de acero en buen estado pintado de aluminio y color verde en su interior. Con motor a nafta a pila de 5 a 6 H, P., de fuerza. Tiene una capota de lona y cinco almohadones en buen estado.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido la embarcación no fuere reclamada, se procederá como lo establecen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30), a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un pontón que se encuentra a pique en el Río Paraná, frente a la costa llamada de Hernandarias, cuyas características son las siguientes:

Matrícula Nº 1156. Eslora 45.00 metros, manga 10.20 metros, puntal 7.12 metros, con un tonelaje neto de 748.39 toneladas. Su casco es de madera forrado con cobre. Tiene dos palos y una cubierta. La forma de la popa es redonda.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 2863 letra J (carp. blanca), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones, halladas en el Riachuelo y jurisdicción de Puente Alsina, cuyas características son:

Un bote auxiliar, casco de madera, de 4,20 de eslora, 1,60 de manga y 0,70 puntal, de popa cuadrada, sin nombre ni número de matrícula y sin forro interior, consta de dos bancadas y una circular a popa, pintado de blck, cinco toleteras y su estado general es muy malo.

Un bote de madera, de pino Sprus, de dos proas, de eslora 4,50 metros, manga 1 metro, y puntal 0,48 metros, con dos bancadas y dos pequeños castilletes, sin forro interior, quilla plana, con cinco cuadernas, cuatro toleteras, pintado de plomo, sin número ni nombre, y es regular su estado de conservación.

Los interesados, dentro del término prescripto, deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Dirección Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-10 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 7948 letra J (carp. blc.), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en la costa de la isla «San Miguel» jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas carateristicas son las siguientes: eslora 6,00, manga 2,00, puntal 0,66 centímetros. Tiene 17 pares de curvas, 3 bancadas, forro de pino blanco y pintado de blanco, siendo su estado inservible. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del término señalado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-10 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 8110-U, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consi-

deren con derecho a un bote hallado abandonado en jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y que tiene las siguientes características: eslora 4,50 metros, manga 1,50 metros, puntal 0,75 metros, tres bancadas, forrado de pino blanco, pintado en blanco y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 15 de 1914. Tomás Peña, Oficial Mayor.

v-24 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente 12526 J, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha, a don Tomás Oliver, para que se presente dentro del término señalado a tomar la intervención que le corresponde en un expediente iniciado con motivo del hallazgo de la canoa «don José», matrícula 2604, que se tramita por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente Nº 1325 M, se cita, llama y emplaza por el término de (30) días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en la costa N. de la Isla de Martín García, cuyas características son las siguientes: Eslora 2,05 metros, manga 0,82 metros, puntal 0,26 metros; construída de madera de pino blanco, pintada de color plomo, sin bancadas, forrada de lata hasta la línea de flotación, en regular estado de conservación. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente 5071 S, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 mts. 67ctms., manga 1,52 mts., puntal 0,41 mts., forrada de pino blanco, con un castillete, en la proa tiene una bancada, dos toleteras de hierro, sobrequilla de pino blanco. Se denomina «P. Argentina».

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no fuere reclamada se procederá como lo disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el Expediente 4116-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana recogida en aguas del Canal de Martín García, cuyas características son las siguientes:

Eslora 5 metros. — Manga 1,50 metros. — Puntal 0,50 metros. Tiene dos proas; dos cámaras de aire; dos bancadas; dos toleteras, un grillete dos remos y dos bozas de cáñamo.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el Expediente Nº 12331-P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una piragua que se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto de Paso de los Libres, sin nombre y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora 5,75 metros. — Manga 0,60 metros. — Puntal 0,35 metros. Tiene una cadena de hierro de 1,30 metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, en el Expediente Nº 14587-J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una viga de madera de pino de tea, recogida por la Jefatura del Puerto de la Capital; en buen estado y de las siguientes dimensiones:

12 pulgadas por 6 pulgadas por 9,85 metros de largo.

Los interesados deberán entablar sus sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, en el Expediente 3636-S., se cita, llama y emjplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, en la parte Sud de la Isla denominada Monte Viejo y cuyas características son las siguientes:

Eslora 4,72 metros. — Manga 1,43 metros. — Puntal 0,50 metros. Pintada por dentro y fuera de colorado. Tiene por nombre «Juana», y se halla en malas condiciones de conservación. No tiene número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, en el Expediente Nº 4440-S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa detenida por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes:

Eslora 4,70 metros. — Manga 1,27 metros. — Puntal 0,40 metros. En su construcción tiene siete pares de curvas de algarrobo, dos tacos de la misma madera, dos toleteras y una bancada. Forrada de pino blanco y pintada por dentro y fuera de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán entablar sus sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada, hasta el día 26 del corriente a las 2 pasado meridiano, para provisión de los siguientes materiales:

50.000 tornillos de vía Jackson (tipo viejo), según plano 2791 letra C, con arandelas.

100.000 tirafondos de vía, tipo Central Norte, según plano 2791 letra Z.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compra de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, excepto de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Las especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregadas previo abono de un peso moneda nacional ($ 1.00 m/n.) lo que no será devuelto.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1914. — La Administración.

v-26 agosto.

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Septiembre próximo para la provisión de varias chavetas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones adjunto y planilla que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 23 de 1914. — La Administración.

v-10 septiembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de Agosto próximo, a las 2 p. m., para la provisión de maderas de pino tea y pino blanco.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas, de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, y a las indicaciones detalladas en la propuesta los que pueden obtenerse en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 30 de 1914. — La Administración.

v-21 agosto.

Llámase a licitación privada hasta el día 1º de Septiembre próximo venidero, a las 2 p. m., para la provisión de 6000 tubos, sin soldadura de acero dulce galvanizado, de 50 m/m. de diámetro exterior (2») para locomotoras, según plano 752 M., especificaciones y pliego de condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras y durante las horas arriba expresadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — La Administración.

v-3 septiembre.

Llámase a licitación privada para el día 21 de Agosto próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de los siguientes accesorios de vías que deberán ser entregados y colocados por el contratista en el Boulevard Vélez Sársfield, en la Ciudad de Santa Fe, y en los sitios que oportunamente indicará el Ingeniero de Vías y Obras, del Ferrocarril Central Norte, a saber:

Tres (3) casillas para guardavía, a construirse de acuerdo al plano número 1899.

Tres (3) barreras (pares), de acuerdo al plano Nº 1939.

Trece (13) guardaganados de acuerdo al plano Nº 1070.

Seis (6) portoncitos, según plano número 1402.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, excepto los días sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a.m.

Los planos y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de diez pesos moneda nacional ($ 10 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras y durantes las horas mencionadas arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1914. — La Administración.

v-24 agosto.

Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Agosto próximo a las 2 p. m., para la provisión de chapas de acero galvanizado, dulce, y acero dulce o hierro homogéneo común de 6 y 4 milímetros respectivamente.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — La Administración.

v-28 agosto.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el 17 de Agosto de 1914, a las 4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el Río Las Pavas, en el camino de Güemes a Aguas Calientes (Salta).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle número 1206. — Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

v-19 agosto.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Septiembre próximo a las 3 p. m., para la provisión y entrega en la obra, de ochocientos mil ladrillos de los llamados de cal, destinados a la cimentación del edificio de la nueva Aduana en la Ciudad de Rosario de Santa Fe. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en la Inspección de obras, San Lorenzo 1131, Rosario de Santa Fe. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1914.

v-2 septiembre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de Septiembre próximo, a las

3 p. m., para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Santa Fe. Datos y antecedentes en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Agosto 12 de 1914.

v-12 septiembre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 11 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión y entrega sobre vagón, en el desvío kilómetro 142, del Ferrocarril del Sud, (Empalme Merlo) de una moledora de ladrillos y mezcladora, con sus accesorios. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Agosto 13 de 1914.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Septiembre próximo, a las 3 3 p. m., para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado al Colegio Nacional de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), — Datos y antecedentes en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287). — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914.

v-5 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Agosto próximo a las 3 p. m., para la provisión de 1200 toneladas métricas de cemento Portland desembarcadas en el Puerto de Ushuaia, (Gobernación de Tierra del Fuego). Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Agosto 1º de 1914.

v-2 septiembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (160) ciento sesenta obras sanitarias, domiciliarias en casas ubicadas en la Ciudad de Tucumán, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado de Sección de la Ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la secretaría del Directorio, Charcas 1840, antes de las 2 p. m., del día 10 de Septiembre próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán hasta el día 7 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de 5 pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo, en Tucumán, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 10 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-12 septiembre.

Se llama a licitación para la instalación de la red de colectoras de la 4ª. Sección de la 3ª zona, de la Capital Federal, limitada por las calles Bella Vista, Dúngenes, Trelles, Arroyo Maldonado, Camargo, Dúngenes, Padilla, Alvarez, Warnes, Parque Centenario, Amambay y Ferrocarril Oeste hasta Bella Vista, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Agosto del corriente año, a las 3 p. m., en el despacho del señor Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-2 septiembre.

Se llama a licitación para la construcción de obras de provisión de agua a la 2ª sección, de la 4ª zona, de la Capital Federal, limitada por las calles Pampa, Melián, Congreso, Avenida de los Constituyentes, Tres Cruces, Avenida San Martín, Chorroarín y Triunvirato hasta Pampa, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 31 de Agosto del corriente año, a las 2 pasado meridiano, en el salón del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, 30 de Julio de 1914. José I. Goñi, secretario.

v-2 septiembre.

Se llama a licitación para la construcción de (9) nueve obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Mar del Plata, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado de Sección, en la ciudad de La Plata. Las propuestas se presentarán en la secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, antes de las 3 p. m. del día 7 de Septiembre del corriente año, o en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 2 del mismo mes y año.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en La Plata, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 7 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-9 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de la carpintería metálica para el edificio del Gran Depósito de Gravitación de Villa Devoto; de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 20 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-23 septiembre.

Llámase a licitación para la colocación de la carpintería de madera para el edificio del Gran Depósito de Gravitación de Caballito; de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 20 de Agosto próximo, a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 20 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-22 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de balizamiento luminoso: 90 cadenas para boyas, 30 m. caño goma alta presión, 40 tubos para linternas y seis linternas, con destino a las Comisiones del Paraná Inferior, Plata Superior, Plata Medio y Río Uruguay; y material de vía Decauville: 14 vagonetas volcadoras, 18 carretillas, 625 m. vía portátil, 6 cruces, 12 tramos vía curvada, 14 cambios, 24 cajas de engrase, 48 cojinetes, 500 travesaños, 1000 grampas, 1000 bulones para travesaños, 100 eclisas con bulones, 4 cubos de acero para grúa, 1600 bulones para eclisas, 1 báscula para vía, con destino a la Comisión del Paraná Inferior.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el día 15 de Septiembre de 1914, antes de las 4 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquellas, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos respectivos se entregan gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso. — Agosto 7 de 1914.

v-17 septiembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo. — Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente B 809-14.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidráulica. — Angel F. Bacigalupo, argentino, industrial, domiciliado en calle Guruchaga 343, al señor Director digo: Que deseo verificar la existencia e importancia de combustibles en el Territorio Nacional de Santa Cruz, zona de San Julián, secciones C y D, que en consecuencia y de acuerdo con los artículos 23 y siguientes del Código de Minería, vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo que se ubicará, parte en terreno fiscal y parte en terreno del señor Guillermo Hope, domiciliado en San Julián, que no está labrado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del punto E de la superficie solicitada en cateo por el doctor Eduardo Carette, numerada 2, se medirán hacia el Oeste, dos mil quinientos metros hasta el punto G, para formar el límite Norte en terreno de propiedad fiscal reserva de San Julián, en G, se cuadrará hacia el Sur, en una extensión de dos mil metros en la reserva fiscal y seis mil metros en el campo del señor Hope, hasta el punto H, para formar el límite Oeste; en H, se volverá a cuadrar hacia el E. por 2500 metros hasta el punto F, del cateo 2, para formar el límite Sur; siendo el límite Este, la línea E F, del mismo cateo número 2. Este cateo llevará el número 3. Declaro que los trabajos serán efectuados por cuatro hombres con los útiles y herramientas ordinarias y que a falta de resultados, al alcanzar una profundidad máxima de diez metros, empleará una máquina perforadora Raky. Autorizo al doctor Augusto Carette, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuese necesario. Es justicia. Angel Fortunato Bacigalupo.— Presentada esta solicitud, hoy diez y ocho de Mayo de mil novecientos catorce, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. Garrido. — Mayo 20 de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Junio 12 de 1914.— Sr. Director General. Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para combustible en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de San Julián, (Jurisdicción del Juzgado de Paz de San Julián), presentada por don Angel F. Bacigalupo. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de un rectángulo, de ocho mil metros (8.000) de longitud, medidos de N. S. por dos mil quinientos metros (2.500) de ancho, tal que su vértice N. E. se halle a cinco mil metros (5.000) al Oeste, de un punto situado a seis mil metros (6.000) al S. del mojón de hierro denominado Falsa Orqueta, situado en la Zona de Reserva de San Julián. En estas condiciones estando libre según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Otrosí digo: Como parte de la zona solicitada se encuentra en terreno de propiedad particular, convendría a juicio de esta oficina, antes de otorgar la concesión, aguardar la nota diligenciada por el Juez de Paz de San Julián. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 23 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, director general.

14 Agosto — Nº 132-v-26 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo. — Expediente R-2133-913.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1913. —Excmo. señor Ministro de Agricultura: Manuel E. Repetto, domiciliado en Las Heras 2482, de profesión comerciante, se presenta ante V. S., solicitando un permiso de cateo de minerales de primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo; ignoro si el terreno es fiscal o particular, no está labrado, cultivado ni cercado. Este permiso no afecta los derechos acordados en el Código de Minería en su Art. 70. Se ubicará en la siguiente forma: partiendo de un punto situado a 500 metros al Norte del Cerro Cuernos del Diablo, se trazará una recta en dirección Norte de 7.000 metros, de sus dos extremos

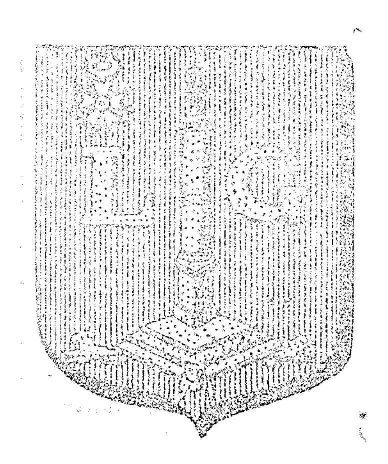
partirán dos perpendiculares de 3.000 metros en dirección Este, cerrando el cuadrilátero con una paralela a la primera, el que encerrará dos mil hectáreas aproximadamente. Saludo al señor Ministro atentamente. — M. E. Repetto. — Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, siendo las cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913. —Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar al señor Director General la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, del señor José Vallhonrat, cesionario del primer solicitante don Manuel E. Repetto. La solicitud ha quedado en forma después que el señor José Vallhonrat hubo reducido a dos mil hectáreas la superficie de su pedimento y declarado: Que su profesión es la de comerciante. Que su domicilio es en esta Capital, calle Colombres Nº 1088. Que respetará todos los derechos que sobre solicitud de descubrimiento, establecimientos fijos, etc., pudieran tener terceros interesados dentro de la zona abarcada por la presente solicitud. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 mil metros de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios con las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros y sesenta y seis centímetros (6.666,66 m.) de longitud en dirección Norte Sud, por tres mil metros (3.000 m.) de ancho, tal que su vértice Sud Oeste se halle a quinientos metros (500 m.) al Norte del Cerro Cuernos del Diablo. En estas condiciones, corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el Registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 14 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a ss efectos. —E. Hermitte, Director General.

Nº 61-v-20 agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 46.231



Agosto 12 de 1914. — Compañía Exportadora Belga, Sociedad Anónima. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-22 agosto.

Acta Nº 46.228



Agosto 12 de 1914. — The River Plate Dairy Company Limited. — Productos de lechería en general, de la clase 22.

v-22 agosto.

Acta Nº 46.233



Agosto 12 de 1914. — Angela A. de García. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-22 agosto.

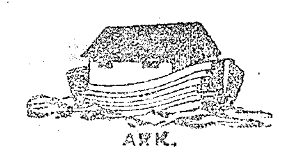
Acta Nº 46.240



Agosto 13 de 1914.—Américo Onetto. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 agosto.

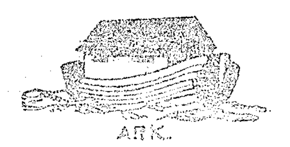
Acta Nº 41.162



Julio 28 de 1914. — W. Jessop y Sons Ld. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-22 agosto.

Acta Nº 46.163



Julio 28 de 1914. — W. Jessop y Sons Ld. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-22 agosto.

Acta Nº 46.227



Agosto 12 de 1914. — Ambrosio Leinati. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 agosto.

Acta Nº 46.229

Manoli

Agosto 12 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-22 agosto.

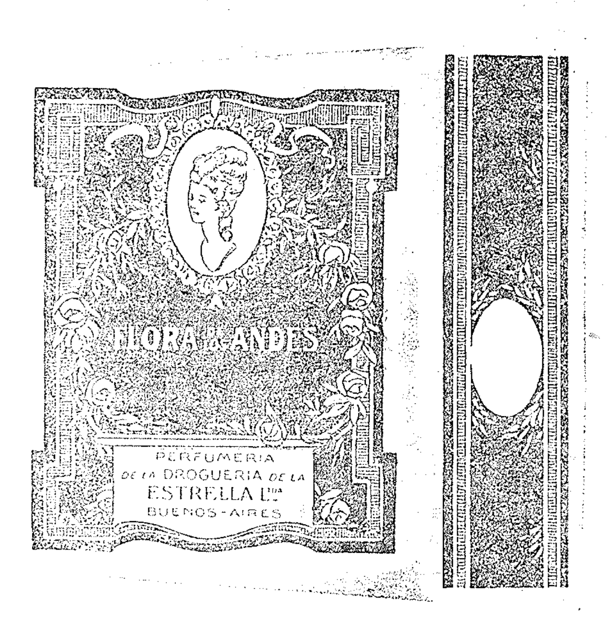
Acta Nº 46.230

Libres De Todo Trust

Agosto 12 de 1914. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-22 agosto.

Acta Nº 46.177



Julio 30 de 1914. — Droguería de la Estrella Ltda. — Perfumería en general, de la clase 16.
v-18 agosto.

Acta Nº 46.208



Agosto 4 de 1914.—Bresciani y Uberti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-18 agosto.

Acta Nº 46.213

El Inca

Agosto 6 de 1914. — Banco Francés del Río de la Plata. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-20 agosto.

Acta Nº 46.218

Dustless

Agosto 6 de 1914. — Miguel Angel Spirito. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-20 agosto.

Acta Nº 46.222

Gotas Divinas

Agosto 7 de 1914. — Juan J. Peyrú. — Tinturas y aceites para el cabello, de la clase 16.
v-20 agosto.

Acta Nº 46.214

La Peregrina

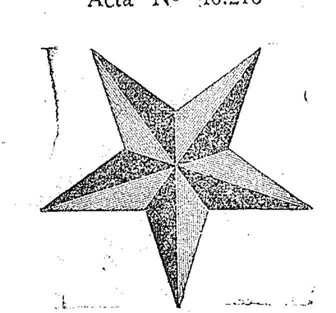
Agosto 6 de 1914. — Banco Francès del Río de la Plata. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-20 agosto.

Acta Nº 46.215

7 de Abril 1912

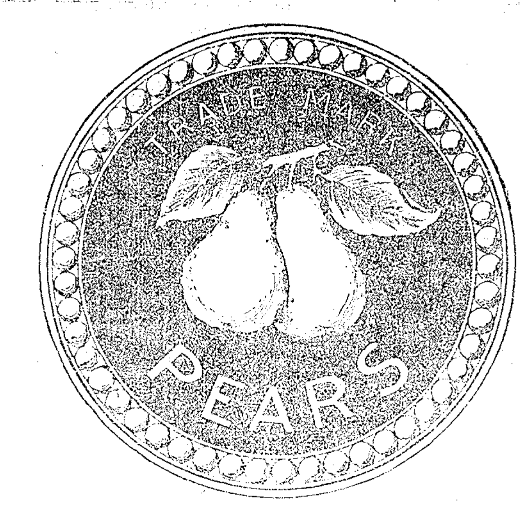
Agosto 6 de 1914. — Juan M. Scherer. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-20 agosto.

Acta Nº 46.216



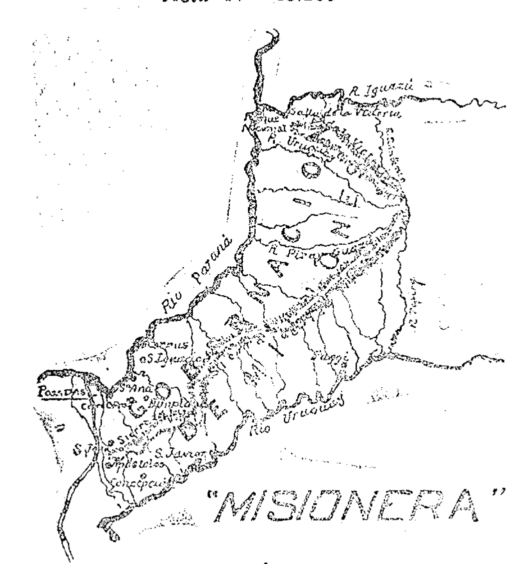
Agosto 16 de 1914. — Sucesión Antonio de Santos. — Tabacos en plancha, de la clase 21.
v-20 agosto.

Acta Nº 46.181



Julio 30 de 1914. — A. y J. Pears.— Productos de perfumería y jabonería en general, de la clase 16.
v-18 agosto.

Acta Nº 46.209



Agosto 5 de 1914. — Allan Stevenson. — Yerba mate, de la clase 22.
v-18 agosto.

Acta Nº 46.198

TRADE MARK
J&B



Agosto 1º de 1914. — Jewsbury y Brown. — Dentríficos en general, de la clase 16.
v-18 agosto.

Acta Nº 46.206

VEREINIGTE ZINKWALZWERKE

Agosto 4 de 1914. — Weygand y Zum Felde. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-18 agosto.

Acta Nº 46.210

Champion

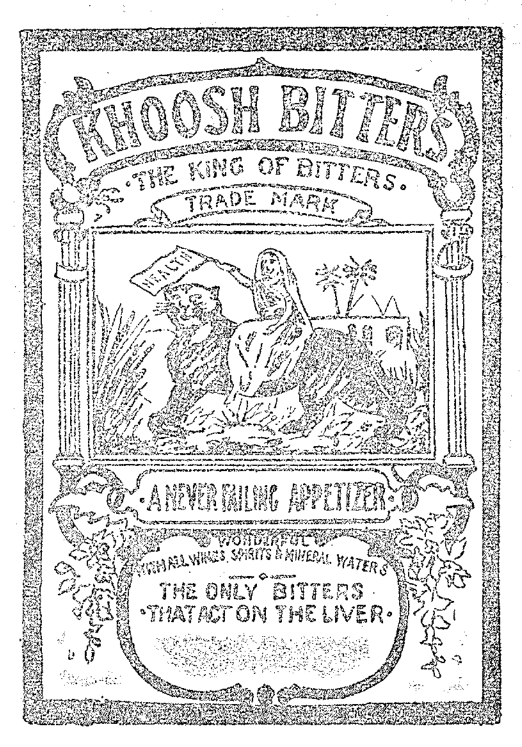
Agosto 5 de 1914. — Agar Cross y Cía. Ltd. — Máquinas de hacer y arreglar caminos, de la clase 5.
v-18 agosto.

Acta Nº 46.207

Mercedes

Agosto 4 de 1914. — Domingo Barthe. — Yerba mate, de la clase 22.
v-18 agosto.

Acta Nº 46.217



Agosto 6 de 1914. — Miguel Angel Spirito. — Bitters, de la clase 23.
v-22 agosto.

Acta Nº 46.220



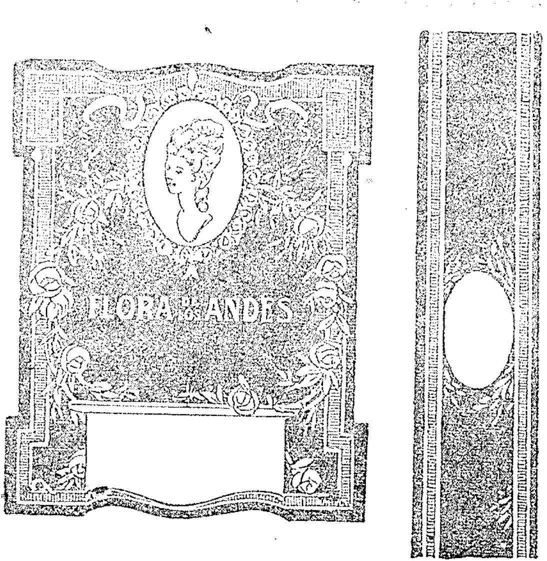
Agosto 7 de 1914. — Paganini, Villani y Cía. — Harina lacteada, de la clase 22.
v-22 agosto.

Acta Nº 46.221



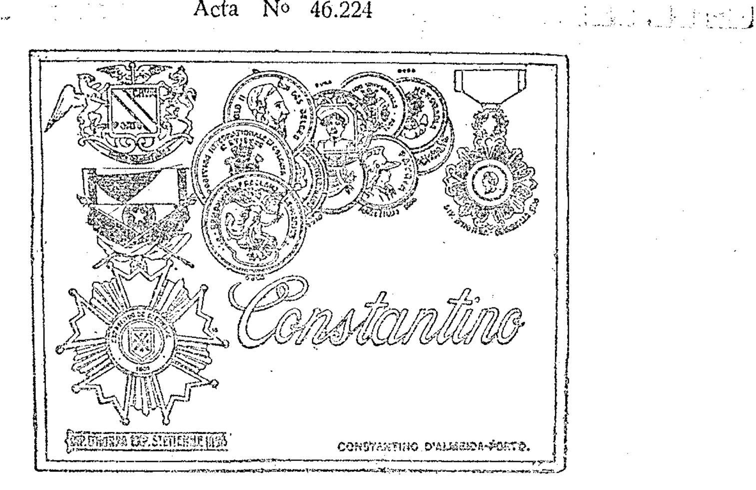
Agosto 7 de 1914. — Américo Onetto. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-22 agosto.

Acta Nº 46.223



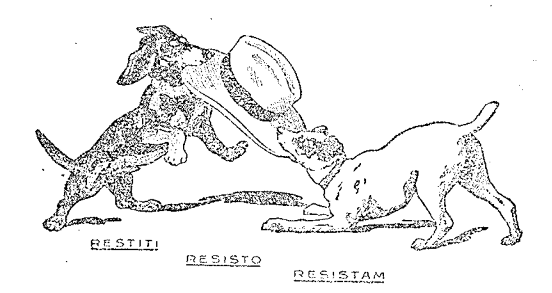
Agosto 7 de 1914. — Droguería dela Estrella Ltda. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos ytónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-22 agosto.

Acta Nº 46.224



Agosto 7 de 1914. — Constantino D'Almeida. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-21 agosto.

Acta Nº 43.274



Noviembre 10 de 1913. — Enrico Cogliati y Cía. — Vino Chianti, de la clase 23 (modificada).
v-21 agosto.

Marca renuncia da Nº 27.506

RESTITI RESISTO RESISTAM

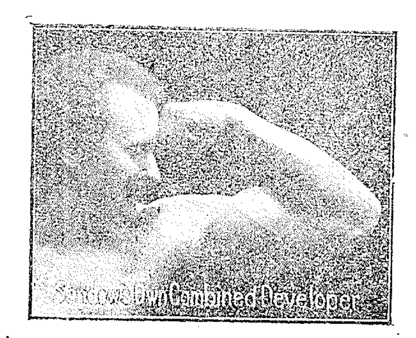
Concedida en Diciembre 15 de 1910 a Angel Ferrero, para distinguir los artículos de las clases 1 a 79 y lechería (80); la que renuncia esta marca en lo que se refiere a libros, juguetes, únicamente.
v-21 agosto.

Acta Nº 46.211



Agosto 5 de 1914. — Landini Hnos. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18.
v-18 agosto.

Acta Nº 46.225.



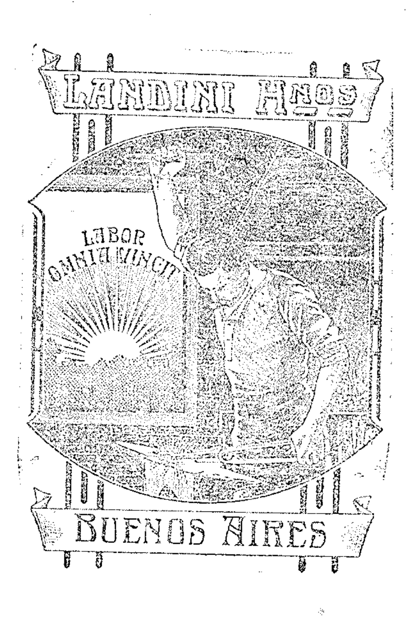
Agosto 8 de 1914. — Sandow's Developer Co. — Artículos de deporte y aparatos de gimnasia, de la clase 9.
v-20 agosto.

Acta Nº 46.226.

Sandow

Agosto 8 de 1914. — Sandow's Developer Co. — Artículos de deporte y aparatos de gimnasia, de la clase 9.
v-20 agosto.

Acta Nº 46.212

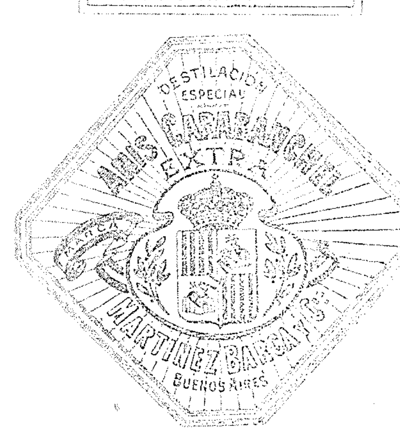


Agosto 5 de 1914. — Landini Hnos. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
v-18 agosto.

Acta Nº 46.187



ANISADOS SUPERFINOS
de MARTINEZ BARCA y Cía. — Bs. AIRES



Julio 31 de 1914. — Martínez Barca y Cía. — Anís, de la clase 23.
v-18 agosto.

Acta Nº 46.239

YOC

Agosto 13 de 1914.—Yorkshire Steel Company Limited. — Ferretería, cuchillería, puntureria, cuchillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-22 agosto.

Acta Nº 46.241

Pirroil

Agosto 13 de 1914. — Albertina Contratto de Bertini. — Productos farmacéuticos, de la clase 2.
v-22 agosto.

Acta Nº 46.232

LIG

Agosto 12 de 1914. — Compañía Exportadora Belga, Sociedad Anónima. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-22 agosto.

Acta Nº 46.205

Cristal

Agosto 4 de 1914. — Grebe y Diebel. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
v-20 agosto.

Acta Nº 42.219

Hemovigor

Agosto 6 de 1914. — Cirelli, Tagliaferri y Cía. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.
v-20 agosto.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional